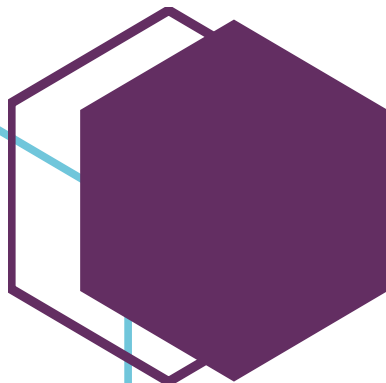




INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ACCESO AL IDIOMA

**Informe para la Legislatura
Octubre de 2020**

Preparado por:
Heather Rees, analista de investigación, Centro para Mejorar el Aprendizaje de los
Estudiantes, Oficina del Superintendente de Enseñanza Pública



Contenido

Resumen ejecutivo	2
Tabla de recomendaciones.....	2
Antecedentes	5
Reuniones del grupo de trabajo.....	7
Miembros del grupo de trabajo.....	7
Personal del grupo de trabajo	9
Participación de las Partes Interesadas.....	9
Reconocimientos.....	10
Glosario de términos clave	11
Introducción.....	12
1. Recomendación: Programa de Acceso al Idioma.....	17
2. Recomendación: Programa de asistencia técnica	26
3. Recomendación: Glosario de terminología de educación	28
4. Recomendación: Sistema escalonado de estándares de intérpretes.....	28
5. Recomendación: Sistema de prueba de intérpretes.....	35
6. Recomendación: Mejores prácticas.....	36
7. Recomendación: Planificación de horarios para la interpretación de lenguaje hablado	43
8. Recomendación: Código de responsabilidad profesional y estándares de práctica	44
9. Recomendación: Recopilación y uso de datos.....	45
10. Recomendación: Actualizaciones a las políticas y los procedimientos modelo de la WSSDA	47
Trabajo futuro	49
Educación superior	50
Estudio de viabilidad.....	50
Contratos maestros	50
Conclusión	50
Apéndice A Ejemplo de autoevaluación.....	52
Apéndice B: Código de responsabilidad profesional y estándares de práctica para intérpretes educativos de idiomas hablados	70
Apéndice C Formulario de comentarios sobre el intérprete	79
Apéndice D Ejemplo de un guion de sesión previa a la interpretación para la interpretación de lenguaje hablado	80
Al personal de la escuela:.....	80
Para la familia LEP en LOTE (Idioma distinto al inglés):.....	80



Resumen ejecutivo

En 2019, la Legislatura aprobó el Ley de la Cámara de Representantes Ampliada Sustituta 1130 ([ESHB 1130](#)), que creó el Grupo de trabajo para el acceso al idioma. El propósito del grupo de trabajo es hacer recomendaciones a la Oficina del Superintendente de Enseñanza Pública (OSPI), la Asociación de Mesas Directivas de Escuelas del Estado de Washington (WSSDA) y otros respecto a estrategias específicas diseñadas, a fin de mejorar el acceso significativo y equitativo para los estudiantes de escuelas públicas y sus familiares que enfrentan obstáculos de acceso al idioma. El Informe de acceso al idioma de 2020 a la Legislatura brinda una serie de recomendaciones, herramientas y ejemplos a modo de primeros pasos hacia estos objetivos.

Tabla de recomendaciones

Recomendación	Audiencia			
	OSPI	WSSDA	Legislatura	Otra
<p><u>1. Recomendación: Programa de Acceso al Idioma</u></p> <p>1.a Los elementos de un programa eficaz de acceso al idioma para una participación sistémica de la familia y una planificación para la implementación de este programa</p> <p>1.b Recomendaciones para la OSPI y la WSSDA: El desarrollo y la difusión de un conjunto de herramientas para ayudar a las escuelas públicas a evaluar las necesidades de lenguaje de sus comunidades y a desarrollar, implementar y evaluar sus planes y servicios de acceso al idioma.</p>				
<p><u>2. Recomendación: Programa de asistencia técnica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinadores de acceso al idioma de nivel escolar • Coordinadores de acceso al idioma de nivel de distrito • Un Programa de asistencia técnica para acceso al idioma de la OSPI, de nivel estatal 	✓		✓	✓
<p><u>3. Recomendación: Glosario de terminología de educación</u></p> <p>El trabajo del Programa de asistencia técnica para acceso al idioma de la OSPI debe hacerse con las partes interesadas, que incluyen a los miembros de la comunidad y al personal de la</p>	✓			

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ACCESO AL IDIOMA



Recomendación	Audiencia			
	OSPI	WSSDA	Legislatura	Otra
escuela a fin de desarrollar, definir y traducir una lista de terminología de educación.				
<p><u>4. Recomendación: Sistema escalonado de estándares de intérpretes</u></p> <p>El estado debe adoptar un sistema escalonado de requisitos para intérpretes en entornos relacionados con la educación según el tipo de interacción interpretada.</p>			✓	✓
<p><u>5. Recomendación: Sistema de prueba de intérpretes</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El desarrollo de una prueba de educación suplementaria será parte del sistema de prueba actual del Departamento de Servicios de Salud Social (DSHS). • La prueba debe haber sido desarrollada por la OSPI y debe incluir una prueba de terminología de educación y capacitación sobre el rol de un intérprete en el entorno escolar. • Financiar al DSHS a fin de aumentar la cantidad de idiomas en los que certifica intérpretes expertos. 	✓		✓	✓
<p><u>6. Recomendación: Mejores prácticas</u></p> <p>6.a Mejores prácticas de uso de servicios de intérpretes e interpretación remota</p> <p>6.b Mejores prácticas de traducción</p>	✓			✓
<p><u>7. Recomendación: Planificación de horarios para la interpretación de lenguaje hablado</u></p> <p>Capacitación inmediata y continua mediante seminarios virtuales para el personal de la escuela sobre cómo usar el nuevo portal de planificación de lenguaje hablado del Departamento de Servicios Empresariales (DES).</p>				✓
<p><u>8. Recomendación: Código de responsabilidad profesional y estándares de práctica</u></p> <p>Escribir los Códigos Administrativos de Washington (WAC) estableciendo la responsabilidad profesional y los estándares de práctica para los intérpretes de lenguajes</p>	✓		✓	

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ACCESO AL IDIOMA



Recomendación	Audiencia			
	OSPI	WSSDA	Legislatura	Otra
hablados y de señas en entornos educativos fuera del salón de clases.				
<u>9. Recomendación: Recopilación y uso de datos</u> 9.a Revisión de la Encuesta sobre el idioma del hogar 9.b Encuesta de comentarios sobre el intérprete 9.c Acuerdo de solicitud de intercambio de datos del intérprete 9.d Informe de los datos brindados por el intérprete, recopilación requerida por el Ley de la Cámara de Representantes Ampliada Sustituta 1130.	✓			✓
<u>10. Recomendación: Actualizaciones a las políticas y los procedimientos modelo de la WSSDA</u> 10.a Políticas y procedimientos consolidados 10.b Actualizaciones que se aplican a todas las políticas y los procedimientos 10.c Actualizaciones específicas a: Procedimiento: Comunicación eficaz 4217P 10.d Actualizaciones específicas a: Procedimiento: Plan de acceso al idioma 4218P		✓		

El Grupo de trabajo para acceso al idioma también ha definido varias áreas para el trabajo futuro que incluyen:

- **Educación superior:** Trabajar con institutos de educación superior en Washington para evaluar la disponibilidad de los programas de preparación de interpretación y traducción y la aptitud de esos programas para satisfacer la demanda actual y potencial de intérpretes y traductores.
- **Estudio de viabilidad:** Realizar un estudio de viabilidad para estimar el costo y la capacidad del sistema actual de desarrollar y administrar una prueba de interpretación educativa y para añadir idiomas adicionales al sistema de pruebas de interpretación del Departamento de Servicios Sociales y de Salud del Estado de Washington DSHS.



- **Contratos maestros:** Asociarse con el Departamento de Servicios Empresariales (DES) en la petición de contratos maestros para la interpretación y traducción a fin de garantizar que cumplan con las necesidades específicas de las familias, escuelas y distritos escolares.

Antecedentes

La Ley de la Cámara de Representantes Ampliada Sustituta 1130 (ESBH 1130), que creó el Grupo de trabajo para el acceso al idioma, nos recuerda que "Es política del estado darle la bienvenida y alentar la presencia de diversas culturas y el uso de diversos idiomas y modalidades de comunicación en empresas, gobiernos y asuntos privados en este estado".¹ Esta política se aplica a nuestras escuelas públicas de Washington, donde la "capacidad para comunicarse efectivamente con los estudiantes y los miembros de su familia que tienen obstáculos de acceso al idioma impacta en la capacidad de la escuela para involucrar a los estudiantes y las familias de forma efectiva en el proceso educativo y contribuye a desigualdades y brechas más amplias en el desempeño de los alumnos".²

La Legislatura descubrió que la comunicación efectiva no ocurre en las escuelas debido a muchas razones que incluyen:

- imposibilidad de evaluar consistentemente las necesidades de las comunidades en materia de idiomas, o de evaluar la eficacia de sus servicios de acceso al idioma;
- imposibilidad de priorizar recursos, que incluyen tiempo y dinero, para involucrar a familias con obstáculos de acceso al idioma;
- falta de conocimiento de las mejores prácticas para involucrar a las familias con obstáculos de acceso al idioma;
- falta de capacitación para el personal escolar sobre cómo interactuar con familias con obstáculos de acceso al idioma, para contratar y utilizar intérpretes y para ofrecer documentos traducidos; y
- falta de intérpretes calificados para trabajar en entornos educativos.³

El propósito del Grupo de trabajo de acceso al idioma es hacer recomendaciones a la Oficina del Superintendente de Enseñanza Pública (OSPI), la Asociación de Mesas Directivas de Escuelas del Estado de Washington (WSSDA) y otros respecto a estrategias específicas diseñadas para mejorar el acceso significativo y equitativo para los estudiantes de escuelas públicas y sus familiares que enfrenten obstáculos de acceso al idioma. Las recomendaciones deben incluir:

- (a) Los elementos de un programa eficaz de acceso al idioma para una participación sistémica de la familia y un plan para la implementación de este programa

¹ LEY DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES AMPLIADA SUSTITUTA 1130. (2019). <http://lawfilesexxt.leg.wa.gov/biennium/2019-20/Pdf/Bills/Session%20Laws/House/1130-S.SL.pdf>

² Ibid.

³ LEY DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES AMPLIADA SUSTITUTA 1130. (2019). <http://lawfilesexxt.leg.wa.gov/biennium/2019-20/Pdf/Bills/Session%20Laws/House/1130-S.SL.pdf>

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ACCESO AL IDIOMA



(b) Los componentes de un programa de asistencia técnica para el acceso al idioma y un plan para la implementación de este programa

(c) El desarrollo y la difusión de un conjunto de herramientas para ayudar a las escuelas públicas en lo siguiente:

- i. Evaluar las necesidades relacionadas con el idioma de sus comunidades
- ii. Desarrollar, implementar y evaluar sus planes de acceso al idioma y sus servicios lingüísticos

(d) El desarrollo y la difusión de glosarios de terminología educativa que mejoren el acceso de todas las familias al sistema público.

(e) El desarrollo y la difusión de mejores prácticas o estrategias para mejorar el acceso igualitario y significativo de los estudiantes de escuelas públicas y los miembros de sus familias con dificultades en el idioma; esto incluye el uso eficaz de intérpretes y cuándo proporcionar documentos traducidos en otros formatos.

Y, las prácticas y las políticas que se deben adoptar a nivel estatal o local para mejorar el acceso significativo al idioma sobre los siguientes temas:

(a) Los estándares para los intérpretes que trabajan en entornos de educación, que incluye que estén familiarizados con los conceptos legales y los requisitos de los servicios relacionados con la Parte B de la Ley Federal para la Mejora de la Educación de los Individuos con Discapacidades y la Sección 504 de la Ley Federal de Rehabilitación de 1973

(b) El desarrollo y la evaluación de los conocimientos de los intérpretes en terminología educativa

(c) La factibilidad y rentabilidad de adaptar el programa de intérpretes de otra agencia estatal a fin de evaluar, capacitar, o ambos, a los intérpretes con fines educativos.

(d) Actualizaciones a la política modelo de acceso al idioma de la Asociación de Mesas Directivas de Escuelas del Estado

(e) El uso de servicios de interpretación remota, que incluye las condiciones bajo las cuales se podrían utilizar estos servicios para proporcionar servicios de interpretación de alta calidad



(f) La recopilación y el uso de datos necesarios para crear y mejorar los programas locales y estatales de acceso al idioma⁴

Reuniones del grupo de trabajo

El Grupo de trabajo se reunió como grupo completo en reuniones mensuales un total de 11 veces, desde su inicio en octubre de 2019. Además, formaron varios subcomités que se reunieron mensualmente para revisar, investigar y bocetar recomendaciones sobre temas específicos de la presentación del grupo de trabajo. Las decisiones finales se tomaron desde el grupo de trabajo completo, de conformidad con lo acordado en el protocolo de toma de decisiones. Los subcomités incluyeron:

- Subcomité de Acercamiento de las Partes Interesadas
 - Personal: Heather Rees, Yordanos Gebremlak
 - Miembros: Andrew Estep, Corey Grandstaff, Joy Sebe, Ky Ly y Mohammed Akmoosh
- Subcomité del Sistema de Calificación de Intérpretes
 - Personal: Danielle Eidenberg, Heather Rees y Isaac Conver
 - Miembros: Anita Ahumada, Fanny Cordero, Heather Blanco, Leroy Mould and Milena Calderari-Waldron
- Subcomité del Programa de Acceso al Idioma
 - Personal: Heather Rees, Maria Flores y Sarah Albertson
 - Miembros: Anita Ahumada, Brian Stromberg, Charode Portaro, Diana Gonzalez, Hodan Mohamed, Joy Sebe and Ky Ly

Miembros del grupo de trabajo

Representantes de la organización	
Comité de Contabilidad e Igualdad de Oportunidades Educativas	Julieta Altamirano-Crosby
Escuela Estatal para Ciegos	Corey Grandstaff
Centro Juvenil para Sordos y Personas con Dificultades Auditivas (CDHY)	April McArthur
	Suplente: Rick Hauan
Consejo Asesor de Educación Especial	Joy Sebe
Asociación de Mesas Directivas de Escuelas del Estado de Washington	Abigail Westbrook

⁴ LEY DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES AMPLIADA SUSTITUTA 1130. (2019). <http://lawfilesexst.leg.wa.gov/biennium/2019-20/Pdf/Bills/Session%20Laws/House/1130-S.SL.pdf>

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ACCESO AL IDIOMA



Empleados de escuelas públicas de Washington	Kayla-Tai Ramos
Asociación de Directores de las Escuelas de Washington	Kurt Hatch
Asociación Estatal de Docentes y Padres de Washington	Andrew Estep
Comisión Estatal de Asuntos Afroamericanos de Washington	Vacante
Comisión Estatal de Asuntos Asiático-Estadounidenses del Pacífico de Washington	Sina Sam
Comisión Estatal de Asuntos Hispánicos de Washington	Anita Ahumada
Oficina del Gobernador para Asuntos Indígenas	Vacante
Local 1671/Consejo 28 de la AFSCME (WFSE)	Milena Calderari-Waldron
	Suplente: Leroy Mould

Representantes de la comunidad	
C.I.E.L.O. Centro Integral Educativo Para Latinos En Olympia	Charo de Portaro
Derechos por Discapacidad de Washington	Darya Farivar
OneAmerica	Diana Gonzalez
Intérprete de lengua de señas estadounidense	Heather White
Comunidad somalí	Hodan Mohamed

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ACCESO AL IDIOMA



Coalición del estado de Washington para el Acceso al Idioma	Jen Cole
Open Doors for Multicultural Families (Día de puertas abiertas para familias multiculturales)	Ky Ly
Centro Comunitario Iraquí de Washington	Mohammed Akmoosh
Red de Integración Congoleza	Providence Kamana
Comunidad Sorda	Brian Stromberg
ESD 105	Cindy Cholico
Intérprete	Fanny Cordero
Estudiante	Mackenzie Phan
Distrito escolar de University Place	Yoshiko Schulz

Personal del grupo de trabajo

Según requisito de la Sec. 5 de la Ley (HB) 1130, el Grupo de trabajo para el acceso al idioma está conformado por la Oficina del Superintendente de Enseñanza Pública (OSPI) y la Oficina del Defensor de Derechos Educativos (OEO)

- Danielle Eidenberg, defensora sénior de derechos educativos, OEO
- Heather Rees, analista de investigación, Centro para Mejorar el Aprendizaje de los Estudiantes, OSPI
- Isaac Conver, supervisor del programa, Igualdad y Derechos Civiles, OSPI
- Maria Flores, directora ejecutiva, Centro para Mejorar el Aprendizaje de los Estudiantes, OSPI
- Sarah Albertson, abogada administradora, Igualdad y Derechos Civiles, OSPI
- Yordanos Gebreamlak, defensora sénior de derechos educativos, OEO

Participación de las Partes Interesadas

Además de las diversas experiencias de sus miembros, el Grupo de trabajo para el acceso al idioma busca participar periódicamente y recibir comentarios de las partes interesadas clave en el acceso al idioma en escuelas y sus recomendaciones propuestas.

Las iniciativas de acercamiento incluyeron las siguientes:

- Períodos de comentarios públicos ofrecidos en cada encuentro

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ACCESO AL IDIOMA



- Encuestas distribuidas a la [escuela](#) y [al personal del distrito](#), [a las organizaciones basadas en la comunidad](#) que trabajan con las familias y [a los miembros de la familia](#)
- Presentaciones a los grupos de las partes interesadas como la Coalición del Estado de Washington para el Acceso al Idioma (WASCLA) y la Asociación de Sordos del Estado de Washington (WSAD)
- Open Doors for Multicultural Families hizo grupos de enfoque de aproximadamente 10 a 30 familias en sus idiomas maternos, que incluyeron: mandarín, cantonés, somalí, amhárico, tigrina y español. Las culturas de los participantes hispanohablantes incluyeron: cubana, mejicana, portorriqueña, costarricense, venezolana y salvadoreña.

Las citas anónimas de las encuestas y reuniones familiares se encuentran en todo el informe.

Las encuestas de acceso al idioma se hicieron a medida para cada audiencia y se enfocaron en su experiencia y su conocimiento del acceso al idioma en las escuelas. Los resultados confirman ampliamente las experiencias y suposiciones de los miembros del grupo de trabajo y afirman la necesidad de hacer estas recomendaciones. Los resultados de la encuesta se incluyeron en este informe donde fuera pertinente y las copias completas de los informes de la encuesta están disponibles en el [sitio web](#) del Grupo de trabajo para el acceso al idioma. Hay que tener en cuenta que la encuesta familiar y comunitaria estaba disponible en inglés, árabe, ruso, somalí, español y vietnamita. El grupo de trabajo no pudo crear una traducción en video en Lenguaje de Señas Estadounidense (ASL) debido a las limitaciones de tiempo y los procesos de compra.

El grupo de trabajo reconoce que las iniciativas de participación de las partes interesadas llegaron tarde al proceso de desarrollo de recomendación y afrontaron muchos desafíos. El plan original de participación de las partes interesadas incluyó múltiples foros comunitarios en persona y grupos de enfoque, que fueron cancelados al comienzo de la pandemia de COVID-19 y no se volvieron a programar en formato en línea hasta que pasó mucho tiempo en el proceso. Además, el grupo de trabajo buscó estrategias de participación que pusieran la menor cantidad de responsabilidad en las familias, comunidades y organizaciones con dificultades en los costos sociales, emocionales y económicos asociados con la pandemia.

Reconocimientos

El Grupo de trabajo para el acceso al idioma quisiera reconocer con gratitud a las siguientes entidades:

- Al representante Orwall, el principal patrocinador de HB1130 y el senador Wellman, principal patrocinador de la ley complementaria SB5606, por crear esta oportunidad
- A todos los miembros del público que ofrecieron un comentario público durante las reuniones, asistieron a las presentaciones, participaron en los grupos de enfoque y completaron encuestas, por su valioso tiempo y contribuciones



- A todos los presentadores que generosamente compartieron su experiencia
- A la Asociación de Directores de las Escuelas de Washington y al Centro Juvenil para Sordos y Personas con Dificultades Auditivas de Washington, por organizar los encuentros en persona
- Al Comité de Contabilidad e Igualdad de Oportunidades Educativas, por abrir el camino
- A los intérpretes de lenguaje hablado y de señas que nos ayudaron a crear reuniones accesibles (especialmente Abelardo García, Daniel Mroz, Laurie Reinhardt y Catherine Thomas)
- A todos los miembros del grupo y el personal por su tiempo y dedicación
- Y finalmente, a los estudiantes y a familias que perseveran afrontando los obstáculos del acceso al idioma y a las organizaciones comunitarias que los apoyan. Ustedes son la razón de todo este trabajo

Glosario de términos clave

Participación de la familia: establece una comunicación bilateral que se crea sobre la base de la práctica de la justicia social que alienta un entorno amigable y al mismo tiempo: crea confianza, reconoce y celebra las diferencias y las culturas, individualiza el acceso, crea relaciones, apoya a la defensa y a la educación en materia de derechos y acerca a las familias y comunidades como socios en la educación de los niños.

Interpretación: el proceso de, en primer lugar, comprender, analizar y procesar por completo un mensaje hablado o en señas y luego reproducirlo fielmente en otro lenguaje hablado o de señas.

Acceso al idioma: incluye planes, políticas, procedimientos y servicios que tienen la intención de establecer una comunicación bilateral significativa entre el distrito/la escuela y los padres con dominio limitado del inglés (LEP), sordos, ciegos o con la necesidad de asistencia comunicativa y promover el acceso de dichos padres a los programas, los servicios y las actividades del distrito/escuela.

Otros modos de comunicación: incluyen Braille, audios y videos grabados y cualquier otra asistencia lingüística distinta de la traducción y la interpretación hablada o por señas.

Traducción: el proceso que comprende la creación de un texto objetivo escrito, basado en un texto fuente, de tal manera que el contenido y, en muchos casos, la forma de los dos textos pueda considerarse equivalentes.

Transcripción: en este contexto, la transcripción es el proceso de convertir texto impreso a Braille.



Introducción

La habilidad para comunicarse con los demás a través del idioma es un aspecto clave de lo que nos hace humanos. En nuestro mundo crecientemente complejo, la comunicación entre individuos y organizaciones es esencial para navegar en sistemas complicados. El sistema educativo no es la excepción. Para que los padres y las familias puedan involucrarse con las escuelas como socios en la educación de los estudiantes, necesitan acceder a canales de comunicación abiertos y eficientes con la escuela y el personal de distrito, los docentes y los administradores. Los padres comprometidos ayudan como "defensores del aprendizaje, animadores del valor y la determinación, modelos del aprendizaje de la vida y promotores de la buena programación y ubicación de su hijo".⁵ En un informe del Departamento de Educación de EE. UU., los autores descubrieron que más de 50 años de investigación en participación familiar mostraron impactos positivos beneficiosos en las calificaciones de los estudiantes, puntajes de los exámenes, menor proporción de disertantes y el sentido de competencia y las creencias de los estudiantes sobre la importancia de la educación.⁶ Durante la pandemia de COVID-19, hemos visto incluso más de cerca la necesidad de una comunicación robusta y de relaciones confiables, ya que los padres funcionan como compañeros en la enseñanza de sus niños desde el hogar.

"Cuando me llegan correos electrónicos, solo están en inglés, y cuando intento que me los traduzcan, me ignoran o no responden. Fui a la escuela a tiempo para que traduzcan algunos documentos a español. El director me trató muy mal y me dijo "Esto es Estados Unidos, inglés, inglés, inglés". Y luego los demás miembros del personal que estaban presentes comenzaron a reírse y a burlarse de mí".

- Padre latino

Las familias también tienen el derecho legal de acceso al idioma. En 1974, el caso *Lau frente a Nichols* de la Suprema Corte⁷ concluyó que la Ley de Derechos Civiles de 1964⁸ exige que las personas con dominio limitado del inglés deben tener garantizada una participación efectiva en los mismos beneficios y servicios que los hablantes de inglés. Además, el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 establece que las escuelas deben tomar las medidas apropiadas para garantizar que la comunicación con los estudiantes, padres y

miembros del público con discapacidades sea tan efectiva como la comunicación con los demás. En el estado de Washington, estos derechos están afirmados por las leyes de no discriminación que se aplican a las escuelas públicas, que incluyen la

⁵ Mapp, K. L., & Kuttner, P. J. (2013). Partners in education: A dual capacity-building framework for family-school partnerships (Compañeros en la educación: Un marco dual de creación de capacidad para las asociaciones entre la familia y la escuela). Departamento de Educación de EE. UU. <https://sedl.org/pubs/framework/FE-Cap-Building.pdf>

⁶ Ibid.

⁷ Lau frente a Nichols, 414 U.S. 563 (1974).

<https://www.loc.gov/item/usrep414563/#:~:text=APA%20citation%20style%3A,gov%2Fitem%2Fusrep414563%2E>

⁸ Ley de Derechos Civiles, 42 USCS § 2000e (1964).

Ley de Igualdad de Oportunidades Educativas de Washington, [Capítulo 28A.642 RCW](#) y la Ley contra la Discriminación de Washington, [Capítulo 49.60 RCW](#).

Aparte de los requisitos legales básicos, comunicarse con las familias y comunidades en un idioma que comprendan es esencial para establecer confianza y mantener una relación productiva. Las traducciones escritas y la interpretación oral o en señas de alta calidad no solo son más exactas y eficientes, sino que también muestran respeto por la diversidad racial, étnica, lingüística y física de la comunidad escolar y la riqueza que traen a la educación de los estudiantes. El acceso al idioma permite tener una comunidad escolar más comprometida que reciba la diversidad e incluya a familias de entornos diversos.

Cuando las agencias de educación estatales y locales se comunican de una manera que las familias y las comunidades a las que atienden comprenden, aumenta la cantidad de oportunidades para el interés público y el apoyo a la comunidad de cada sistema de educación como conjunto. El acceso al idioma es importante para aumentar la diversidad de la participación y el acercamiento cívico. La confianza y la transparencia no pueden lograrse sin una traducción e interpretación de alta calidad. Quitar las barreras de acceso al idioma genera una mejor sociedad para todos.

El 59 % del personal escolar y el 29 % del personal del distrito indicó que están en desacuerdo, o completamente en desacuerdo, con la afirmación "sé o sé cómo averiguar a cuántos padres sordos, ciegos o con necesidad de otra ayuda de comunicación mi escuela/distrito brinda asistencia".¹¹

La necesidad de servicios de traducción e interpretación para las familias en el estado de Washington es grande y continúa en aumento. Si bien el estado no recopila datos actualmente sobre la cantidad de estudiantes con familias que hablan un idioma diferente del inglés, existen algunos indicadores relevantes. El Centro Nacional de Estadísticas sobre la Educación (NCES) estima que:

- El **27.9 %** de los padres de los niños de Washington de cinco años o más, inscritos en escuelas públicas, **hablan un idioma distinto del inglés.**
- El **14.1 %** de los padres de los niños de Washington de cinco años o más, inscritos en escuelas públicas, **hablan inglés a un nivel menor que "muy bien".⁹**

También sabemos que los estudiantes que reciben servicios del Programa Transicional de Enseñanza Bilingüe (TBIP) hablaban 234 idiomas maternos distintos

⁹Centro Nacional de Estadísticas sobre la Educación (NCES). (2018). Estimación de demografía y geografía de educación 2014-2018. (PDP02.13) [Conjunto de datos]. <https://nces.ed.gov/programs/edge/TableView/acsProfile/2018>



en el año escolar 2017-2018.¹⁰ Estos números representan solamente la cantidad mínima de estudiantes cuyas familias pueden llegar a precisar servicios de acceso al idioma porque cada año los estudiantes hacen una transición fuera del programa TBIP, mientras que sus familias pueden permanecer como no hablantes de inglés.

Además, el grupo de trabajo no pudo encontrar datos sobre la cantidad de padres de estudiantes de escuelas públicas que son sordos, ciegos o sordociegos. Esta falta de datos contribuye a la invisibilidad de esta comunidad y a la falta de accesibilidad. En la Encuesta de programas de acceso al idioma hecha por el personal escolar y de distrito, un número mayor de personal escolar y personal del distrito indicó que no sabrían cómo averiguar a cuántos padres sordos, ciegos o con necesidad de otra ayuda de comunicación su escuela/distrito brindaba asistencia en relación a la cantidad de padres con dominio limitado de inglés.¹¹

"Como estudiante del Programa Educativo Individualizado (IEP), he tenido que ser intérprete en mis propias reuniones del IEP. Muchos de los intérpretes con los que me he encontrado a lo largo de mis años en el programa del IEP han estado muy ocupados para ayudar realmente o no estaban lo suficientemente calificados para interpretar... Su interpretación no era precisa y dejaban de lado información importante. Esto me generó frustraciones y tomé el control de la interpretación, nuevamente. Cuando me interrumpían, seguían por un momento y a la mitad anunciaban que "tenían cinco minutos más" antes de irse y que "por favor, nos apresuráramos".

- Estudiante que recibe servicios de educación especial

Pese a los requisitos legales, el Grupo de trabajo para el acceso al idioma ha descubierto que muchas familias experimentan una falta de servicios adecuados y una incapacidad para acceder a ellos. E incluso cuando los tienen, los intérpretes por lo general no comprenden la terminología que se usa en el ámbito educativo y el personal escolar no está capacitado para usar el servicio de los intérpretes de manera efectiva.¹² Una encuesta realizada por la Oficina del Defensor de Derechos Educativos (OEO) y la Oficina del Superintendente de Enseñanza Pública (OSPI) descubrió que los

¹⁰Programas Sociales y Responsabilidad Federal. (2019) Actualización al informe de la legislatura: *Programa Transicional de Enseñanza Bilingüe (TBIP)*. Oficina del Superintendente de Enseñanza Pública, Programas Especiales y Responsabilidad Federal.

<https://www.k12.wa.us/sites/default/files/public/migrantbilingual/pubdocs/ADA-2019-02-UPDATE-TBIP.pdf>

¹¹ Grupo de trabajo para el acceso al idioma. (2020). *Report for district and school staff language access programs survey - district staff* (Encuesta de programas de acceso al idioma hecha por el personal escolar y de distrito, personal de distrito).

<https://www.k12.wa.us/sites/default/files/public/workgroups/District%20and%20School%20Staff%20Survey%20DISTRICT%20ONLY.pdf> y

Grupo de trabajo para el acceso al idioma. (2020). *Report for district and school staff language access programs survey - school staff* (Encuesta de programas de acceso al idioma hecha por el personal escolar y de distrito, personal escolar).

<https://www.k12.wa.us/sites/default/files/public/workgroups/Report%20District%20and%20School%20Staff%20Survey%20SCHOOL%20ONLY.pdf>

¹² Solamente el 27 % del personal de distrito y el 10 % del personal escolar indicó que había recibido capacitación sobre cómo trabajar con intérpretes en persona o por teléfono. Ibid.



estudiantes bilingües estaban acostumbrados a la interpretación el 11.67 % de las veces.¹³

En el Sistema Tribunal del Estado de Washington, la interpretación es, de igual manera, esencial para garantizar que se cumplan los derechos de los individuos en un entorno que es complicado de navegar y que usa terminología técnica. [El RCW 2.43.070](#) establece un programa de capacitación, exámenes y certificación completos para intérpretes de idiomas que trabajan en entornos del tribunal. Los intérpretes de tribunal deben:

- aprobar un examen escrito;
- asistir a clases de orientación;
- aprobar un examen oral;
- asistir a clases de ética y protocolo;
- aprobar un control de antecedentes penales;
- recibir una insignia identificatoria de intérprete;
- tomar un juramento como intérprete.¹⁴

Existen requisitos similares para los intérpretes certificados en el Departamento de Servicios Sociales y de Salud del Estado de Washington (DSHS). Sin embargo, no se precisa una certificación para los intérpretes que trabajen en entornos educativos, lo que también puede implicar temas legales complejos, situaciones con matices culturales y si necesitan poseer conocimiento de terminología sobre educación y del sistema escolar. A menudo, se entiende que el bilingüismo es el único prerrequisito. La utilización de un intérprete que no esté calificado puede generar pequeños problemas de comunicación que llevan a problemas más grandes. Sin los servicios de acceso al idioma apropiados, los padres tendrán dificultades para involucrarse en la educación de sus hijos y los estudiantes perderán programas y servicios clave que sus familias no pueden comprender.

¹³ Oficina del Defensor de Derechos Educativos. (2015). *Providing language access services for limited English proficient parents in Washington schools: OEO feasibility study for foreign language educational interpreter training and certification (Brindar servicios de acceso al idioma para padres con dominio limitado del inglés en las escuelas de Washington: estudio de la OEO de viabilidad para la capacitación y certificación de intérpretes educativos de idiomas extranjeros)*. Oficina del Defensor de Derechos Educativos. <https://oee.wa.gov/sites/default/files/public/Language-Access-Report-Binder-January-20-2015.pdf>, p. 17.

¹⁴ Tribunales de Washington (2020). *Intérpretes del tribunal*. https://www.courts.wa.gov/programs_orgs/pos_interpret/index.cfm?fa=pos_interpret.display&fileName=becomingACourtInterpreter

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ACCESO AL IDIOMA



Las recomendaciones que se ofrecen en este informe fueron desarrolladas por miembros del Grupo de trabajo para el acceso al idioma a lo largo de un proceso de un año de exploración, investigación, debate y deliberación. Su objetivo de cohesión es la mejora del acceso significativo e igualitario para las familias y comunidades al aumentar la conciencia, corregir los conceptos erróneos, establecer estándares, incentivar soluciones y dismantelar obstáculos sistémicos.

"El acceso igualitario a la comunicación para padres sordos es realmente necesario para ayudar a educar mejor a nuestros niños".
- Respuesta a la encuesta familiar y comunitaria

1. Recomendación: Programa de Acceso al Idioma

Sec. 2. (2)(a) "Los elementos de un programa eficaz de acceso al idioma para una participación sistémica de la familia y una planificación para la implementación de este programa".

1.a Los elementos recomendados de un programa eficaz de acceso al idioma para una participación sistémica de la familia y una planificación para la implementación de este programa

Recomendamos que la OSPI y la WSSDA adopten los siguientes valores fundamentales para el acceso al idioma y la participación a la familia, elementos esenciales de un programa y plan de acceso al idioma efectivos para su implementación.

Valores fundamentales para el acceso al idioma y la participación de la familia

Un programa eficaz de acceso al idioma que esté sustentado en la participación de la familia debe sustentarse en los siguientes cuatro valores:

Accesibilidad e igualdad: Las escuelas deben garantizar que todos tengan acceso; la comunicación en dos vías es prioritaria, no algo adicional y debe estar integrada en el diseño de todos los programas y servicios.

Responsabilidad y transparencia: El programa de acceso al idioma y los procesos de toma de decisiones en todos los niveles están abiertos y son accesibles y utilizables para las familias; proactivos y no reactivos; mejorados continuamente con base en los comentarios constantes de las familias y el personal; y regulados por un proceso de denuncias claro e imparcial.

Cultura de respuesta: Las escuelas deben ser un lugar seguro y compasivo, en donde se escuchen las opiniones de todas las familias, se satisfagan sus necesidades y se valoren sus aportaciones. El personal escolar debe ser humilde y empático con las familias.

Enfoque en las relaciones: Las escuelas deben esforzarse por relacionarse con las familias a nivel individual, generando confianza a través de relaciones respetuosas que reconozcan las fortalezas únicas que poseen cada familia y cada estudiante.

Elementos esenciales de un programa eficaz de acceso al idioma

Para garantizar que todos los distritos escolares se comuniquen de manera eficaz con todas las personas con necesidades de acceso al idioma, cada distrito debe desarrollar e implementar un programa de acceso al idioma que esté sustentado en



los valores fundamentales antes mencionados y que incluya los siguientes elementos esenciales:

1. Una **política de acceso al idioma** adoptada por el consejo escolar, que establezca el compromiso del distrito escolar con la accesibilidad e igualdad, la responsabilidad y transparencia, una cultura de respuesta y un enfoque en las relaciones. (Vea más adelante recomendaciones adicionales sobre lo que debe incluir una política de acceso al idioma).
2. Un **plan de acceso al idioma** que explique la manera en que un distrito escolar identifica las necesidades de acceso al idioma, asigna recursos, establece estándares para prestar servicios y supervisa la eficacia del programa. (Vea más adelante recomendaciones adicionales sobre lo que debe incluir un plan de acceso al idioma).
3. **Procedimientos de personal** ampliamente difundidos, que especifiquen los pasos específicos que debe seguir el personal para implementar el plan de acceso al idioma del distrito escolar y que incluyan cuándo y cómo obtener acceso a los servicios, así como las mejores prácticas para interactuar con intérpretes. (Vea más adelante recomendaciones adicionales sobre lo que deben incluir los procedimientos de personal).
4. Designación de uno o varios **coordinadores de acceso al idioma** que sean responsables de garantizar que el distrito escolar cumpla con su política y plan de acceso al idioma; apoyar a los coordinadores de acceso al idioma del nivel de plantel; de coordinar la capacitación del personal, los servicios y el acercamiento con la comunidad; y de contestar las preguntas e inquietudes de las familias y comunidades. El coordinador a nivel del distrito trabaja dentro del [programa de asistencia técnica para el acceso al idioma a nivel estatal](#). (Vea más adelante recomendaciones adicionales sobre las responsabilidades de un coordinador)

Plan de implementación

1. Cada distrito escolar debe modificar o adoptar una política de acceso al idioma que coincida con los valores fundamentales y las recomendaciones de este informe.
2. Cada distrito escolar debe realizar la autoevaluación.
3. Con los resultados de la autoevaluación, cada distrito escolar debe elaborar e implementar un plan de acceso al idioma que coincida con las recomendaciones de este informe.
4. Cada distrito escolar debe designar por lo menos un coordinador de acceso al idioma.
5. Cada distrito escolar debe, por lo menos una vez al año y cuando sea necesario, revisar, actualizar y publicar información sobre su política de acceso al idioma y los servicios a su comunidad (traducida a idiomas comunes) que incluya la información de contacto del coordinador de acceso al idioma del distrito y de los coordinadores a nivel de plantel.

1.b Recomendaciones para la OSPI y la WSSDA: El desarrollo y la difusión de un conjunto de herramientas para ayudar a las escuelas públicas a evaluar las necesidades de lenguaje de sus comunidades y a desarrollar, implementar y evaluar sus planes y servicios de acceso al idioma.

La OSPI debe desarrollar y publicar un **conjunto de herramientas** que incluya los siguientes recursos:

- Herramienta de modelo de autoevaluación
- Herramienta de planeación para desarrollar, implementar y evaluar un plan de acceso al idioma y servicios lingüísticos
- Modelo de información para las familias sobre sus derechos
- Ejemplo de descripción del puesto del coordinador de acceso al idioma

Herramienta de modelo de autoevaluación

Como parte de un conjunto de herramientas, la OSPI debe adoptar y publicar la herramienta de modelo de autoevaluación y planeación del Grupo de trabajo para el acceso al idioma. El modelo de autoevaluación está ubicado en el [Apéndice A](#).

Los distritos escolares deben usar la herramienta de autoevaluación para entender si se están comunicando eficazmente con las personas con necesidades de acceso al idioma y para influir en la planeación de acceso al idioma del distrito, que incluyan la evaluación de las siguientes áreas:

1. Cómo interactúan con el distrito las personas con necesidades de asistencia lingüística.
2. Qué tan bien presta el distrito los servicios de asistencia lingüística.
3. Qué tan bien identifica un distrito a las personas con necesidades de asistencia lingüística.
4. Si el personal escolar recibe capacitación adecuada respecto a la política y el plan de acceso al idioma del distrito escolar.
5. Cómo informa el distrito de sus servicios de asistencia lingüística a la comunidad a la que sirve.
6. Si el distrito tiene un proceso eficaz para monitorear y actualizar su política, plan y procedimientos de personal para el acceso al idioma.

Al implementar la herramienta de autoevaluación, las escuelas deben obtener la ayuda de las personas de la comunidad, los líderes de la comunidad o las organizaciones de la comunidad que tengan los conocimientos inherentes sobre los problemas culturales y de acceso al idioma.

Herramienta de planeación para desarrollar, implementar y evaluar un plan de acceso al idioma y servicios lingüísticos

Como parte de un conjunto de herramientas, la OSPI debe elaborar y publicar una herramienta de planeación que los distritos escolares puedan usar para desarrollar



una política de acceso al idioma, un plan de acceso al idioma y procedimientos de personal que satisfagan las necesidades específicas de las comunidades a las que prestan servicio.

Política de acceso al idioma

Una política de acceso al idioma del distrito escolar establece estándares, principios de operación y lineamientos que regirán la prestación de servicios lingüísticos apropiados.

Una política eficaz de acceso al idioma debe incluir los siguientes componentes:

1. *Declaración de política general* que explica los objetivos y las expectativas del distrito en términos que obligan al distrito y a sus empleados.
2. *Propósito y facultades* o el fundamento legal o facultad administrativa que sustenta la política del distrito. También puede explicar la conexión entre las directivas de la política y la misión o los valores del distrito.
3. *Mediciones de la asistencia lingüística que se proveerá*. Las mediciones definen los métodos de comunicación aceptables con las personas que necesitan asistencia lingüística y pueden detallar requisitos adicionales como los de recopilación y registro de datos, de notificación y de capacitación.
4. *Cumplimiento del personal* o la responsabilidad de cada división, unidad o persona del distrito escolar.
5. *Definiciones* que expliquen todos los términos a los que se hace referencia en la política. Por ejemplo, personal bilingüe, intérprete, servicios de asistencia lingüística, dominio limitado del inglés (LEP), idioma principal, lenguaje de señas, traducción, documentos vitales, etc.
6. *Capacitación del personal*, que incluye la frecuencia, el plan de estudios y el personal objetivo para la capacitación continua. Por ejemplo, ordenar capacitación para los administradores, el personal de atención al público, los maestros y otros miembros del personal que trabajen con las familias y los empleados bilingües que presten servicio como intérpretes o traductores.
7. *Directiva sobre personal bilingüe* en el proceso de contratación de personal bilingüe, cuándo y cómo evaluar la competencia del personal bilingüe potencial o actual, el rol del personal bilingüe en los servicios de acceso al idioma, etc.
8. *Directivas de datos e informes* que dictan la frecuencia y los requisitos sobre la manera de recopilación, registro e informe de datos para garantizar el cumplimiento de las leyes aplicables y la responsabilidad sobre las medidas de desempeño del acceso al idioma en el distrito.
9. *Mediciones del desempeño* que dicten la frecuencia y la manera de supervisar y vigilar el programa de asistencia lingüística. Por ejemplo, podría exigirse una auditoría anual de los servicios de asistencia lingüística.
10. *Expectativas de acercamiento a las familias y la comunidad*, que incluyan la manera y la frecuencia del acercamiento proactivo a las familias y los miembros de la comunidad para brindarles información sobre sus derechos y



los servicios del distrito, desarrollar relaciones y confianza y recibir comentarios.

Plan de acceso al idioma

Un plan de acceso al idioma es una herramienta que incluye un plan administrativo para garantizar que el distrito escolar cumpla con los requisitos de acceso al idioma y con la política de acceso al idioma del distrito. El plan es como un mapa que ayuda a los distritos escolares a orientarse en el proceso de establecer fechas límite y prioridades y de identificar al personal responsable; en la selección, contratación, evaluación y control de calidad de los servicios de asistencia lingüística; en la notificación de los servicios de asistencia lingüística; en la impartición de capacitación al personal; y en la supervisión y evaluación constante.

Componentes clave de un programa de acceso al idioma:

1. *Identificación de las personas que implementarán el plan.* Describe el personal administrativo, grupo de trabajo, comité u otros empleados del distrito y la escuela que serán responsables de supervisar el trabajo de acceso al idioma en el distrito, desarrollar y modificar el plan de acceso al idioma, establecer e implementar los procedimientos operativos, y monitorear y evaluar el desempeño.
2. *Notificación de servicios de asistencia lingüística.* El plan debe describir cómo informará el distrito a las personas que necesitan asistencia lingüística sobre los beneficios, programas y servicios para los que pueden ser elegibles y sobre los servicios de asistencia lingüística disponibles.
3. *Capacitación del personal en políticas y procedimientos.* Describe la frecuencia, el plan de estudios y el personal objetivo para la capacitación continua. Por ejemplo, hacer obligatoria la capacitación diseñada para los administradores, el personal de atención al público, los maestros y otros miembros del personal que trabajen con las familias, los empleados bilingües que presten servicio como intérpretes o traductores y las personas contratadas para prestar servicios de interpretación y traducción.
4. *Identificación de los temas de financiamiento y adquisición y los pasos necesarios para abordarlos.*
5. *Monitoreo y actualización de las políticas, el plan y los procedimientos:* un plan explicará la estrategia del distrito para el monitoreo y la manera en que brinda servicios de asistencia lingüística, cómo monitorea el cumplimiento del plan y el proceso para revisar y, cuándo sea necesario, modificar los planes, las políticas y los procedimientos de acceso al idioma actuales. Esto incluye los métodos para solicitar comentarios de las familias y los miembros de la comunidad sobre el desempeño, así como sus sugerencias para mejorar los servicios de asistencia para el acceso al idioma.

6. *Descripción de los plazos, objetivos y puntos de referencia de los trabajos a emprender.*
7. *Identificación y evaluación de las comunidades y personas con necesidades de asistencia lingüística:* aborda los recursos que se necesitarán para evaluar la cantidad o proporción de personas que necesitan asistencia lingüística a las que el distrito atenderá, así como el tipo de asistencia lingüística necesaria y los recursos que se necesitarán para prestar los servicios de asistencia lingüística. El plan también debe describir los trabajos necesarios para instalar o mantener los sistemas de recolección y gestión de datos.
8. *Colaboración con las familias, las comunidades y otras partes interesadas:* describe la manera en que el distrito realizará el acercamiento a los padres y las comunidades con necesidades de asistencia lingüística y las acciones necesarias para implementar un sistema eficaz para recibir opiniones.

"Como el material del IEP estaba en inglés, no pudimos entenderlo y pasó lo mismo con el contenido de la reunión. Además, como no hablamos inglés, no nos podemos comunicar. Ayudaría mucho si el material estuviera en chino. ¿Podemos pedir que los documentos estén traducidos a nuestro idioma?".

- Padre que habla mandarín

Procedimientos de acceso al idioma (la explicación de "cómo hacerlo"/manual de recepción)

Los procedimientos son las explicaciones detalladas que especifican los pasos a seguir para ofrecer servicios de asistencia lingüística, recopilar información y prestar servicios a las personas con necesidades de asistencia lingüística. Los procedimientos pueden establecerse en manuales, sitios de intranet, referencias para el escritorio y recordatorios en mostradores.

Componentes clave:

- La manera en que el personal debe responder a las llamadas telefónicas de las personas con necesidades de asistencia lingüística.
- La manera en que el personal reúne, da seguimiento y registra la información sobre preferencias de idioma.
- La manera en que el personal informa a las personas sobre los servicios de asistencia lingüística disponibles.
- La manera en que el personal identifica las necesidades lingüísticas de las personas.
- La manera en que el personal debe responder a la correspondencia (cartas y correos electrónicos) de las personas con necesidades de asistencia lingüística.
- La manera en que el personal obtendrá servicios presenciales de intérpretes.



- La manera en que el personal accederá a servicios de intérpretes por teléfono o video.
- Cómo usar servicios de interpretación y traducción del personal bilingüe y qué personal está autorizado para prestar servicios lingüísticos.
- Cómo conseguir traducciones de documentos.
- Cómo procesará el personal las denuncias sobre acceso al idioma.

Modelo de información para las familias sobre sus derechos

La OSPI deberá incluir como recurso la información que los distritos escolares pueden proporcionar a las familias sobre sus derechos de acceso al idioma. Estos recursos deben incluir elementos de capacitación como agendas, diapositivas o videos de muestras de capacitación.

Ejemplo de descripción del puesto del coordinador de acceso al idioma de nivel escolar

La OSPI debe incluir un recurso para las escuelas con una muestra de descripción del puesto de un coordinador de acceso al idioma de nivel escolar.

El coordinador de acceso al idioma de nivel escolar debe ser una posición de personal dedicada a ser el punto de contacto para las solicitudes de servicios de acceso al idioma. Reciben asistencia y guía de parte del coordinador de acceso al idioma a nivel de distrito y tienen la responsabilidad de llevar a cabo la política de acceso al idioma a nivel escolar.

El coordinador debe tener conocimientos sobre los requisitos y las mejores prácticas de acceso al idioma, así como tener conocimientos y ser culturalmente sensible a las comunidades a las que sirve la escuela. El coordinador debe tener experiencia directa en el uso o la prestación de servicios de asistencia al idioma.

El nombre y la información de contacto del coordinador se difundirán ampliamente, con el fin de que los padres, el personal escolar y los miembros de la comunidad puedan contactarlos para hacer solicitudes sobre los servicios de acceso al idioma. El coordinador también debe acercarse proactivamente a las familias y las organizaciones comunitarias que representan a familias con necesidades de asistencia lingüística para desarrollar su confianza y obtener comentarios sobre los servicios de asistencia lingüística de la escuela.

Sus posibles responsabilidades podrían incluir las siguientes:

- Funcionar como un punto de contacto en la escuela para las familias, los miembros de la comunidad y las organizaciones comunitarias que representan a las familias con necesidades de acceso al idioma. Esto incluye el acercamiento proactivo a las familias y organizaciones comunitarias para brindarles información acerca de la disponibilidad de servicios de asistencia lingüística, desarrollar relaciones y confianza, coordinar la recepción de



comentarios sobre los servicios del distrito y responder a preguntas e inquietudes.

- Planificar y asignar intérpretes, traductores y empleados bilingües calificados para prestar servicios de asistencia lingüística.
- Conocimiento de todos los empleados bilingües competentes, intérpretes contratados y traductores disponibles para la escuela, que incluya su disponibilidad, los idiomas hablados o lenguajes de señas que hablan y su nivel de dominio de cada uno y su información de contacto.
- Coordina el alcance y la capacitación para padres en sus derechos de acceso al idioma, la manera de acceder a los servicios de idiomas y el nivel de calidad que pueden esperar de la traducción y la interpretación.
- Coordina la capacitación para el personal del edificio escolar sobre cómo solicitar la traducción e interpretación, usando interpretaciones por teléfono y video. Incluye buscar y poner a disponibilidad el desarrollo profesional y pruebas para los auxiliares docentes bilingües.
- Controla la recopilación de datos a nivel escolar sobre los servicios de acceso al idioma solicitados y brindados (por ejemplo, el nombre del intérprete y las credenciales) y los comentarios al respecto por parte de los padres.

Ejemplo de descripción del puesto del coordinador de acceso al idioma de nivel de distrito

La OSPI debe incluir un recurso para los distritos escolares con un ejemplo de descripción del puesto de un coordinador de acceso al idioma.

"Mi escuela tiene un buen plan/sistema y eso ayuda. Definitivamente es de ayuda cuando tenemos a alguien responsable de coordinar a los intérpretes para que no siempre tengamos que hacerlo nosotros".

- Respuesta a la encuesta familiar y comunitaria¹⁵

De manera similar al coordinador de cumplimiento con derechos civiles, el coordinador de acceso al idioma sería responsable de garantizar que el distrito cumpla con su política de acceso al idioma y ofrezca acceso significativo al idioma a las familias con necesidades de asistencia lingüística. El coordinador puede delegar responsabilidades a otros empleados del distrito y las escuelas, pero conserva la responsabilidad por la supervisión e implementación de plan de acceso al idioma.

El coordinador debe ser un alto directivo del distrito, o ser subordinado directo de uno, ya que el apoyo al alto nivel es esencial para la implementación exitosa. El coordinador debe tener conocimientos sobre los requisitos y las mejores prácticas de acceso al idioma, así como tener conocimientos y ser culturalmente sensible a

¹⁵ Grupo de trabajo para el acceso al idioma. (2020). *Report for family and community language access survey* (Informe sobre la encuesta sobre el acceso al idioma para familias y comunidades). <https://www.k12.wa.us/sites/default/files/public/workgroups/Report%20for%20Family%20and%20Community%20Language%20Access%20Survey%20-%20Public.pdf>



las comunidades a las que sirve el distrito. El coordinador debe tener experiencia directa en el uso o la prestación de servicios de asistencia al idioma.

El nombre y la información de contacto del coordinador se difundirán ampliamente, con el fin de que los padres y miembros de la comunidad puedan contactarlo si tienen preguntas o inquietudes. El coordinador también debe acercarse proactivamente a las familias y las organizaciones comunitarias que representan a familias con necesidades de asistencia lingüística para desarrollar su confianza y obtener sus comentarios sobre los servicios de asistencia lingüística del distrito.

A los distritos con múltiples escuelas, una gran población de familias que necesiten asistencia lingüística, o una diversidad importante de idiomas, puede serles de utilidad tener coordinadores a nivel de escuela que colaboren con el coordinador a nivel distrital. El coordinador de acceso al idioma debe considerar la posibilidad de crear un grupo de trabajo con las partes interesadas clave que ayude a elaborar e implementar procedimientos de acceso al idioma para el distrito escolar.

Sus posibles responsabilidades podrían incluir las siguientes:

- Planificar y asignar intérpretes, traductores y empleados bilingües calificados para prestar servicios de asistencia lingüística.
- Elaborar e implementar medidas para garantizar el control de calidad de intérpretes y traductores, lo que incluye al personal bilingüe, que se comunique directamente con los padres en un idioma distinto del inglés durante el curso normal del trabajo. Las medidas deben incluir, por ejemplo, realizar evaluación del personal bilingüe para verificar las habilidades de idioma, evaluación o capacitación de las personas contratadas para prestar servicios de asistencia lingüística, asegurarse de que los intérpretes y traductores cumplan los estándares de acreditación y ética y recibir las opiniones de las familias y el personal sobre la eficacia de los intérpretes y traductores.
- Mantener una lista actualizada de todos los empleados bilingües competentes, intérpretes contratados y traductores contratados, que incluya su disponibilidad, los idiomas hablados o lenguajes de señas que utilizan y su nivel de dominio de cada uno y su información de contacto.
- Negociar contratos con proveedores de servicios de asistencia lingüística, incluidos los servicios de interpretación presencial, telefónica y remota.
- Identificar fuentes de financiamiento y otros recursos para apoyar la implementación constante del plan de acceso al idioma, que incluyan al personal necesario y la tecnología de acceso.
- Promover prácticas de contratación y manejo de personal, así como la asignación de fondos y otros recursos, a fin de aumentar la capacidad lingüística del personal (por ejemplo, ofrecer incentivos salariales a los empleados bilingües) y mejorar el acceso a los servicios de asistencia lingüística.



- Funcionar como un punto de contacto en el distrito para las familias, los miembros de la comunidad y las organizaciones comunitarias que representan a las familias con necesidades de acceso al idioma. Esto incluye el acercamiento proactivo a las familias y organizaciones comunitarias para brindarles información acerca de la disponibilidad de servicios de asistencia lingüística, desarrollar relaciones y confianza, coordinar la recepción de comentarios sobre los servicios del distrito y responder a preguntas e inquietudes.
- Servir como punto de contacto en el distrito para la OSPI y la OEO.

2. Recomendación: Programa de asistencia técnica

Sec. 2.(2)(b) "Los componentes de un programa de asistencia técnica para el acceso al idioma y un plan para la implementación de este programa".

Recomendamos que se implemente un programa de asistencia técnica para el acceso al idioma que incluya:

- El **coordinador de acceso al idioma de nivel escolar** dedicado debe ser el punto de contacto para las solicitudes de servicios de acceso al idioma.
- El **coordinador de acceso al idioma de nivel de distrito** dedicado es responsable de garantizar que el distrito cumpla con su política de acceso al idioma y ofrezca acceso significativo al idioma a las familias con necesidades de asistencia lingüística.
- Un **Programa de asistencia técnica para acceso al idioma de la OSPI**, de nivel estatal, que brinde capacitación, recursos y otras asistencias técnicas.

Solo el 8 % de las Organizaciones Comunitarias (CBO) indicaron que el método actual de coordinación de acceso al idioma con escuelas o distritos escolares es exitoso.

El 85 % de los padres encuestados dijeron que sería de utilidad que su escuela tuviera un miembro del personal encargado de organizar a los intérpretes o las traducciones¹⁶

Antecedentes

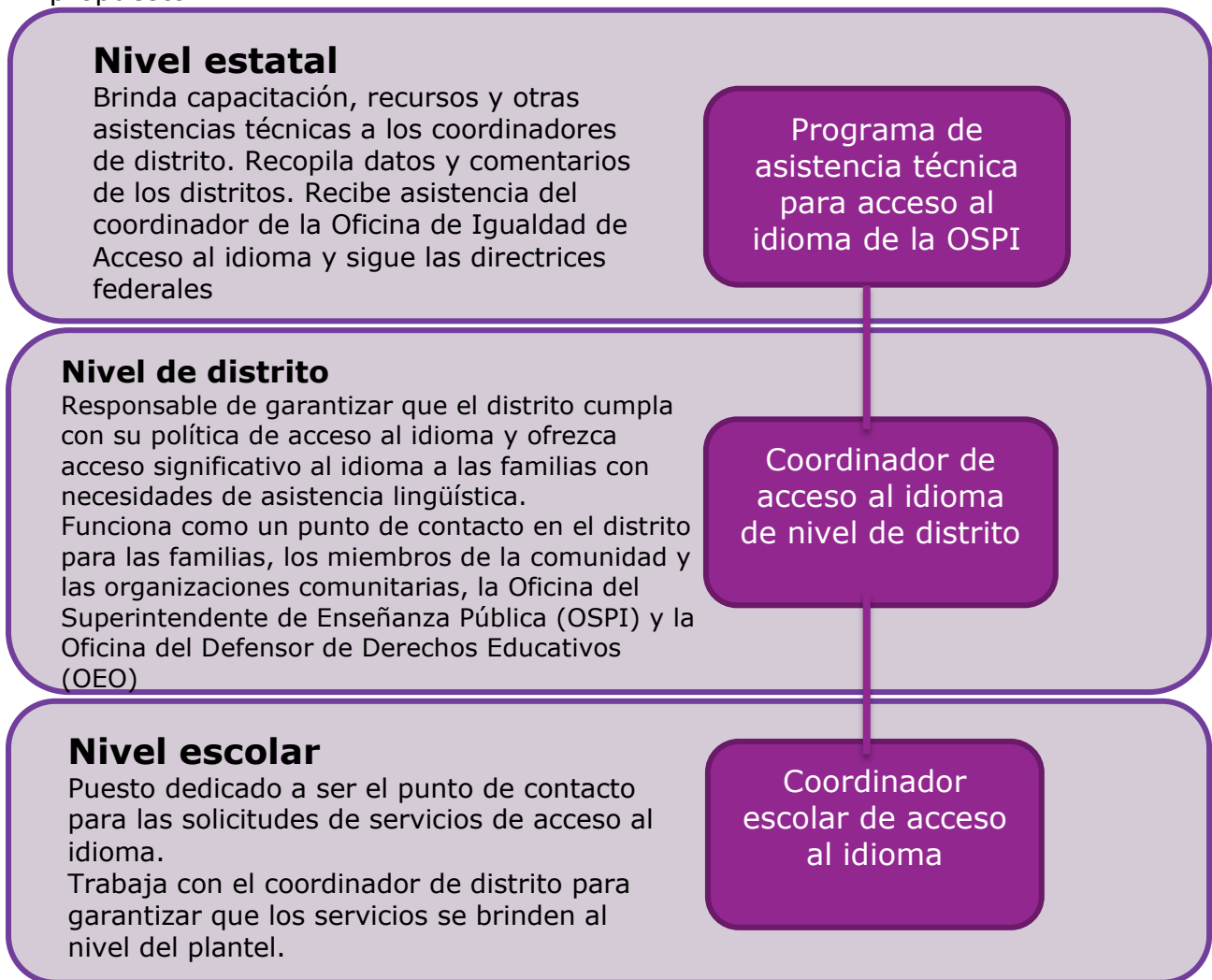
El Grupo de trabajo para el acceso al idioma descubrió que las familias y los defensores pasan momentos difíciles para saber a quién contactar tanto en las escuelas como en los distritos escolares para solicitar los servicios de acceso al idioma o para hacer comentarios sobre los servicios de acceso al idioma obtenidos. Ante la ausencia de una persona de contacto de designación oficial para cada nivel del sistema K-12, es difícil para las familias obtener resultados significativos y hacer responsables a las escuelas y los distritos de brindar servicios de acceso al idioma que sean oportunos y de alta calidad. El sistema propuesto para la asistencia



técnica brinda una red clara para la difusión de herramientas y recursos, recopilación de comentarios de parte del público y recopilación de datos.

El programa de asistencia técnica está liderado por el programa de asistencia técnica de acceso al idioma de la OSPI. Este programa debería tener personal dedicado que no tenga otro puesto en la agencia. La intención del programa es brindar capacitación y recursos, no ser punitivo. El rol de revisión del cumplimiento e investigación lo cumple la Oficina de Derechos Igualitarios y Civiles en la OSPI. Para obtener una descripción de las responsabilidades y descripciones de los trabajos de muestra de los coordinadores de acceso al idioma a nivel del distrito y la escuela, consulte [Recomendación 1B](#).

Estructura del programa de asistencia técnica para el acceso al idioma propuesto:



¹⁶ Grupo de trabajo para el acceso al idioma. (2020). Informe de la encuesta sobre el acceso al idioma de CBO. <https://www.k12.wa.us/sites/default/files/public/workgroups/Report%20for%20CBO%20Language%20Access%20Survey%20-%20Public.pdf> y Grupo de trabajo para el acceso al idioma. (2020). *Report for family and community language access survey* (Informe sobre la encuesta sobre el acceso al idioma para familias y comunidades). <https://www.k12.wa.us/sites/default/files/public/workgroups/Report%20for%20Family%20and%20Community%20Language%20Access%20Survey%20-%20Public.pdf>

Además, el grupo de trabajo de acceso al idioma apoya la creación y fundación del puesto de coordinador de acceso al idioma en la Oficina de Igualdad del estado de Washington¹⁷ para apoyar a las agencias estatales a brindar servicios de acceso al idioma.

3. Recomendación: Glosario de terminología de educación

Sec. 2. (2)(d) "Cómo desarrollar y compartir glosarios de terminología educativa que mejoren el acceso de las familias al sistema escolar público".

El Grupo de trabajo para el acceso al idioma recomienda que el Programa de asistencia técnica para acceso al idioma de la OSPI trabaje con las partes interesadas, que incluyen los miembros de la comunidad y el personal de la escuela a fin de desarrollar y definir una lista de terminología de educación. El vocabulario utilizado debe ser culturalmente apropiado y debe basarse en los valores. Esto debe hacerse con la asistencia de terminólogos profesionales, siempre que los fondos lo permitan.

La traducción de un glosario bilingüe para uso de los intérpretes y familias debe estar hecha por un traductor certificado especializado en terminología. Los glosarios traducidos deben actualizarse de forma periódica con nuevos idiomas y terminología y deben distribuirse a todas las escuelas y distritos escolares.

El grupo de trabajo exploró diferentes opciones para determinar los idiomas objetivo para la traducción del glosario, que incluyen:

1. Los 10 idiomas más utilizados en el hogar según lo recopilado por la [Encuesta sobre el idioma del hogar](#)
2. Un sistema escalonado similar al utilizado por [King County](#)
3. Los 37 idiomas identificados en el [Plan de acceso al idioma del gobernador](#), comenzando por los primeros 15.

Este problema necesita más investigación para determinar la opción más efectiva que alcance a la mayor cantidad de familias. La traducción recomendada del glosario incluye un formato de traducción en video a Lenguaje de Señas Estadounidense (ASL).

4. Recomendación: Sistema escalonado de estándares de intérpretes

Sec. 2. (3)(a) "Los estándares para los intérpretes que trabajan en entornos de educación que incluyen que estén familiarizados con los conceptos legales y los requisitos de los servicios relacionados con la Parte B de la Ley Federal para la Mejora de la Educación de los Individuos con Discapacidades y la Sección 504 de la Ley Federal de Rehabilitación de 1973".

¹⁷ Consulte las recomendaciones del Grupo de Trabajo de la Oficina de Igualdad:
[https://healthequity.wa.gov/Portals/9/Doc/Publications/Reports/EquityOfficeTF_Final%20Proposal%20\(final\).pdf](https://healthequity.wa.gov/Portals/9/Doc/Publications/Reports/EquityOfficeTF_Final%20Proposal%20(final).pdf)



El Grupo de trabajo para el acceso al idioma recomienda que el estado adopte un sistema escalonado de requisitos para intérpretes en entornos relacionados con la educación según el tipo de interacción interpretada.

Antecedentes

En el estado de Washington, actualmente no existe un examen u otras herramientas que se usen de forma consistente para que las escuelas y los distritos escolares utilicen para determinar si un intérprete cumple con el estándar para considerarse como intérprete calificado y competente. Como la interpretación es una habilidad profesional con un conjunto de conocimiento y habilidades necesariamente único, el personal de la escuela no tiene la capacidad para evaluar

"Tengo mala experiencia, especialmente con los IEP, que usan códigos que son difíciles de comprender. Por ejemplo, llamaron a una trabajadora de la cafetería para que interprete para mí. Dejé que interpretara hasta que pudiera evaluar su habilidad para interpretar. Rápidamente vi que ella no estaba calificada y le dije a la trabajadora de la cafetería que no debería hacer eso para la escuela. Porque ella solo me estaba diciendo lo que la escuela quería que me diga. Pienso que esos intérpretes deberían ser profesionales. A veces, desde la escuela se enojan porque les pides esta ayuda. También querían que use este enlace para una autointerpretación".

- Padre latino

a los intérpretes en cuanto a su habilidad y por lo general no reconocen cuándo una interpretación es insuficiente. Debido a la naturaleza de la interpretación, una parte no comprende la comunicación de otra, el intérprete debe basarse en la precisión.

Al establecer un sistema de interacción escalonada con los niveles correspondientes de una habilidad requerida, queda claro para el personal de la escuela qué nivel de dificultad de interpretación tienen las diferentes interacciones con los padres y qué nivel de interpretación se necesita para cada interacción. Esto ayudará a garantizarles a los padres y a las familias el acceso a intérpretes de alta calidad. Es importante notar que esta recomendación está ligada a la [Recomendación 5: Sistema de prueba de intérpretes](#). Es necesario un sistema robusto de prueba y certificación de intérpretes para proporcionar la cantidad de intérpretes capacitados que se precisan para cada nivel.

Las siguientes tablas detallan los niveles recomendados de interacciones y habilidades y competencias de la interpretación de lenguaje hablado.

Niveles de interacciones para la interpretación de lenguaje hablado:

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<p>Las interacciones de Nivel 1 son espontáneas, reuniones no anunciadas o escenarios de comunicación que ocurren en escuelas cuando no está disponible un intérprete de Nivel 3 o Nivel 2.</p> <p>La urgencia o espontaneidad de una interacción no prescinde ni modifica el requisito de utilizar la interpretación de un nivel apropiado. Por ejemplo, si una reunión espontánea comienza a involucrar un tema que requiere un intérprete de Nivel 2 o Nivel 3, el intérprete y el personal escolar deberá detenerse y buscar el servicio de un intérprete de Nivel 2 o Nivel 3, posiblemente mediante interpretación remota.</p>	<p>Las interacciones de Nivel 2 son reuniones que no requieren interpretación simultánea y otras reuniones escolares que no tienen un contexto legal.</p> <p>Ejemplos de interacciones de Nivel 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades de inscripción • Reuniones de padres y maestros 	<p>Las interacciones de Nivel 3 son reuniones de gran interés con un potencial impacto legal.</p> <p>La siguiente lista, que se puede ampliar con el tiempo, detalla las reuniones especializadas que requieren el mayor nivel de habilidades de interpretación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones y debates que probablemente impliquen temas que involucran el estado de protección legal del estudiante con respecto a una discapacidad. Esto incluye la educación especial, los planes de educación individualizados (IEP), los planes de Sección 504, los planes de intervención conductual y las evaluaciones de conducta funcional. • Reuniones y debates que tienen el potencial de resultar en una restricción o exclusión de un estudiante de una clase, programa o escuela; que incluyen, por ejemplo, reuniones que impliquen oficiales del orden público o de recurso escolar (SRO), reuniones y audiencias disciplinarias, reuniones y audiencias sobre absentismo escolar, y cualquier comunicación sobre abuso, intimidación, <i>bullying</i>, discriminación, planes de seguridad, planes de intervención conductual, restricción física y aislamiento de estudiantes, evaluación de riesgo, inasistencia. • Reuniones y debates que puedan involucrar directamente la condición de aprendiz de inglés (EL) del estudiante. • Reuniones sobre programas de alta capacidad • Reuniones de la Junta Escolar

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ACCESO AL IDIOMA



Habilidades y competencias escalonadas de la interpretación de lenguaje hablado:

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<p>Todos los niveles: Se recomienda que cualquier individuo que trabaje en el rol de intérprete en cualquier contexto escolar, ya sea de Nivel 1, 2 o 3, posea las siguientes competencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. dominio demostrado del idioma hablado en inglés y el otro idioma, mediante una certificación o un examen formal como la evaluación del Consejo Estadounidense para la Enseñanza de Idiomas Extranjeros (ACTFL) para el dominio de idioma por teléfono para certificar al personal como bilingüe; 2. comprensión del rol del intérprete en entornos escolares; 3. comprensión y respuesta apropiada a los problemas de doble rol específicos de los contextos escolares (por ejemplo, cuando los intérpretes tienen otro trabajo dentro del contexto escolar fuera de su rol como intérpretes); 4. conocimiento de la ética (incluye la confidencialidad) con respecto a la interpretación; y 5. competencia cultural suficiente para navegar entre las diferencias culturales. 		
	<p>Niveles 2 y 3: Además del mínimo de habilidades y competencias detalladas anteriormente, se recomienda que los intérpretes de Nivel 2 y 3 posean las siguientes competencias adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. conocimiento de la terminología educativa básica (por ejemplo, educación especial, educación general, plan de educación individualizado, suspensión en la escuela) que se utiliza en entornos escolares; y 2. poseer una certificación del DSHS o autorización para la interpretación de lenguaje hablado. 	
		<p>Nivel 3: Finalmente, además del mínimo de habilidades y competencias detalladas en las dos secciones anteriores, se recomienda que los intérpretes de Nivel 3 posean la siguiente competencia adicional:</p>

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ACCESO AL IDIOMA



		<ol style="list-style-type: none">1. Habilidad para interpretar consistentemente en el modo simultáneo demostrada al:<ol style="list-style-type: none">a. tener certificación de la Oficina Administrativa de los Tribunales de Washington (AOC) o ser intérprete registrado;b. ser intérprete certificado de servicios sociales del DSHS de Nivel 2 (solo para idiomas certificados).
--	--	---

Las siguientes tablas detallan los niveles recomendados de interacciones y habilidades y competencias de la interpretación de lenguaje de señas. Tenga en cuenta que la Certificación Nacional de Intérpretes de Lenguaje de Señas Estadounidense (ASL) se administra en el Registro de Intérpretes para Sordos (RID). Los intérpretes que están en proceso de tener la certificación nacional pueden considerarse como "certificado previamente". Esto incluye a intérpretes que están avalados por la Evaluación de Desempeño de Interpretación Educativa (EIPA). Este aval es para la interpretación de ASL con estudiantes en el salón de clases, clasificados por nivel escolar. Para obtener más información sobre la certificación de intérpretes ASL y contratos, consulte a la [Oficina de Personas Sordas y con Problemas Auditivos \(ODHH\)](#). Otros recursos incluyen el [Centro Juvenil para Sordos y Personas con Dificultades Auditivas \(CDHY\)](#) y [Registro Estatal de Washington de intérpretes para Sordos \(WSRID\)](#).



Niveles de interacciones para el lenguaje de señas:

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<p>Las interacciones de Nivel 1 son espontáneas, reuniones no anunciadas o escenarios de comunicación que ocurren en escuelas cuando no está disponible un intérprete de Nivel 3 o Nivel 2.</p> <p>En este contexto, cuando un intérprete no está disponible, los participantes pueden escribir notas, usar una aplicación como Transcribe o usar interpretación remota por video (VRI).</p> <p>La urgencia o espontaneidad de una interacción no prescinde ni modifica el requisito de utilizar la interpretación de un nivel apropiado. Por ejemplo, si una reunión espontánea comienza a involucrar un tema que requiere un intérprete de Nivel 2 o Nivel 3, el personal escolar deberá detenerse y buscar el servicio de un intérprete de Nivel 2 o Nivel 3, posiblemente mediante interpretación remota por video.</p>	<p>Las interacciones de Nivel 2 son reuniones y encuentros escolares que no tienen un contexto legal.</p> <p>Ejemplos de interacciones de Nivel 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades de inscripción • Reuniones de padres y maestros • Eventos escolares como Curriculum Night, Open House, etc. • Eventos comunitarios, como obras de teatro 	<p>Las interacciones de Nivel 3 son reuniones de gran interés con un potencial impacto legal.</p> <p>La siguiente lista, que se puede ampliar con el tiempo, detalla las reuniones especializadas que requieren el mayor nivel de habilidades de interpretación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones y debates que probablemente impliquen temas que involucran el estado de protección legal del estudiante con respecto a una discapacidad. Esto incluye la educación especial, los planes de educación individualizados (IEP), los planes de Sección 504, los planes de intervención conductual y las evaluaciones de conducta funcional. • Reuniones y debates que tienen el potencial de resultar en una restricción o exclusión de un estudiante de una clase, programa o escuela; que incluyen, por ejemplo, reuniones que impliquen oficiales del orden público o de recurso escolar (SRO), reuniones y audiencias disciplinarias, reuniones y audiencias sobre absentismo escolar, y cualquier comunicación sobre abuso, intimidación, <i>bullying</i>, discriminación, planes de seguridad, planes de intervención conductual, restricción física y aislamiento de estudiantes, evaluación de riesgo, inasistencia. • Reuniones y debates que puedan involucrar directamente la condición de aprendiz de inglés (EL) del estudiante. • Reuniones sobre programas de alta capacidad • Reuniones de la Junta Escolar

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ACCESO AL IDIOMA



Habilidades y competencias escalonadas de la interpretación de lenguaje por señas:

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<p>Todos los niveles: Se recomienda que cualquier individuo que trabaje en el rol de intérprete en cualquier contexto escolar, ya sea de Nivel 1, 2 o 3, posea las siguientes competencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. conocimiento de la doctrina del Código de Conducta Profesional de la Asociación Nacional de Sordos y del Registro de Intérpretes para Sordos (RID); 2. comprensión del rol del intérprete en entornos escolares; 3. comprensión y respuesta apropiada a los problemas de doble rol específicos de los contextos escolares (por ejemplo, cuando los intérpretes tienen otro trabajo dentro del contexto escolar fuera de su rol como intérpretes); 4. conocimiento de la ética (incluye la confidencialidad) con respecto a la interpretación; y 5. competencia cultural suficiente para navegar entre las diferencias culturales. 		
	<p>Las interacciones de Nivel 2 requieren un intérprete de lenguaje de señas capacitado.</p> <p>Este intérprete puede estar "certificado previamente", lo que significa que aún no tiene la certificación nacional de intérprete, sin embargo, necesita tener un puntaje de Evaluación del desempeño del intérprete educativo (EIPA) de 4.0 a 5.0.</p>	
		<p>Nivel 3: Se recomienda que las interacciones de Nivel 3 se interpreten con profesionales que posean la certificación nacional de intérprete.</p> <p>Además, las reuniones que impliquen servicios de protección para niños (CPS), aplicación de la ley o problemas de tutela, requieren intérpretes que también tengan certificación legal.</p>

5. Recomendación: Sistema de prueba de intérpretes

Sec. 2 (3)(b) "El desarrollo y la evaluación de los conocimientos de los intérpretes sobre la terminología educativa"; y

Sec. 2 (3)(c) "La factibilidad y rentabilidad de adaptar el programa de intérpretes de otra agencia estatal a fin de evaluar, capacitar, o ambos, a los intérpretes con fines educativos".

El Grupo de trabajo para el acceso al idioma recomienda que la Legislatura exija y financie:

- El desarrollo de una prueba de educación suplementaria para que sea parte del sistema de prueba actual del DSHS.
 - La prueba debe haber sido desarrollada por la OSPI y debe incluir una prueba de terminología de educación y capacitación sobre el rol de un intérprete en el entorno escolar.
- Al DSHS para aumentar la cantidad de idiomas para los cuales certifican intérpretes expertos.

Antecedentes

La interpretación de idioma hablado de alta calidad requiere dominio de ambos idiomas de trabajo, el inglés y el idioma distinto del inglés, habilidades de transferencia (en qué medida la información se expresa de un idioma al otro) y el conocimiento sobre la ética y los protocolos de interpretación. La interpretación en el ámbito educativo también requiere conocimiento sobre terminología de educación y el complejo sistema educativo. Sin un sistema de capacitación, evaluación y certificación de interpretación educativa, no hay manera de que las escuelas y los distritos escolares determinen consistentemente si los intérpretes de lenguaje hablado están calificados para trabajar en entornos educativos fuera del salón de clases.

El sistema actual de prueba de intérpretes del DSHS se ha utilizado desde 1993. Adherirse a este sería más económico y más simple que desarrollar un sistema de pruebas totalmente nuevo. El examen utilizaría las pruebas actuales del DSHS sobre habilidades de transferencia, que incluyen la interpretación simultánea y la competencia en el idioma, añadiendo un examen adicional y capacitación en terminología educativa y del entorno escolar.

Por esta razón, el grupo de trabajo también recomienda que se expanda la cantidad de idiomas de interpretación en los que el DSHS certifica expertos. Solo existen disponibles seis idiomas hablados (español, ruso, vietnamita, coreano, mandarín y cantonés) para los cuales obtener certificación integral del DSHS. Otros idiomas hablados están disponibles para autorizar, pero no se evalúan completamente en materia de habilidades de transferencia. Esto ya demuestra una necesidad de expansión a otros idiomas. Por ejemplo, el árabe y el somalí están en el puesto



cuarto y séptimo en materia de demanda, y aún así el DSHS no certifica intérpretes expertos en estos idiomas.¹⁸

Implementación

El grupo de trabajo recomienda estos puntajes mínimos propuestos para trabajar en entornos educativos fuera del salón de clases:

- Certificación médica de 74.5 o superior para cada sección, vista y consecutiva
- Certificación para servicios sociales
- Certificación para servicios sociales de Nivel 2 para eventos que requieran interpretación simultánea

En este sistema, las escuelas pueden necesitar pedirles a los intérpretes consultar su título del DSHS para conocer las calificaciones reales o acceder a la base de datos donde se muestran esas calificaciones.

Esta recomendación asume que existen intérpretes con habilidades de transferencia y competencia en el idioma comprobadas, que podrían estar interesados in trabajar en entornos escolares y queriendo obtener esta nueva certificación. Para tener éxito, esta recomendación necesita la adopción de un sistema escalonado de estándares para intérpretes ([Recomendación 4](#)). Si la certificación no es necesaria, no se utilizará.

Otras consideraciones para la implementación incluyen la cronología de la implementación y el acceso al examen de los intérpretes actuales sin certificación del DSHS. El subgrupo recomienda una cronología de fases, pero no la eximición. Además, se debe hacer un [estudio de viabilidad](#) para evaluar el costo y la capacidad del sistema actual para ubicar el desarrollo y la administración de un examen de educación suplementario.¹⁹

6. Recomendación: Mejores prácticas

Sec. 2 (2)(e) "El desarrollo y la difusión de mejores prácticas o estrategias para mejorar el acceso igualitario y significativo de los estudiantes de escuelas públicas y los miembros de sus familias con dificultades en el idioma; esto incluye el uso eficaz de intérpretes y cuándo proporcionar documentos traducidos en otros formatos" y

¹⁸ Health Care Authority. (2020). *HCA interpreter services contract fill rate (non-urgent, top 7, and HD/LD languages) (Tasa de cumplimiento del contrato de servicios de intérprete de HCA [idiomas no urgentes, los 7 principales y HD/LD].)*. Consultado el 13 de octubre de 2020, de <https://app.powerbigov.us/view?r=eyJrIjojNmM4MDIwNzctMmFkNy00N2EyLTkyODQzM2QyODA0ZjUzNWxIiwidCI6IjExZDBiMjE3LTl2NGUtNDAwYS04YmEwLTU3ZGNjMTI3ZDcyZCJ9>

¹⁹ Se debe tener en cuenta que el DSHS actualmente prohíbe por [RCW 74.04.025](#) la realización de pruebas en cualquier idioma para el que menos del 10% de las solicitudes de intérpretes de los clientes del DSHS y HCA no se hayan satisfecho el año anterior, a menos que se trate de intérpretes que deseen obtener una reautorización o una certificación o autorización adicional. Se desconoce la cantidad de individuos que actualmente interpreta para escuelas y distritos y que cumplen con este criterio, o en qué medida las necesidades de acceso al idioma de los padres se comparan con el conjunto existente de intérpretes calificados por el DSHS. Se deben analizar los impactos de este RCW.



Sec. 2 (3)(e) "El uso de servicios de interpretación remota, que incluye las condiciones bajo las cuales se podrían utilizar estos servicios para proporcionar servicios de interpretación de alta calidad".

6.a Mejores prácticas de uso de servicios de intérpretes e interpretación remota

El Grupo de trabajo para el acceso al idioma recomienda que las escuelas y los distritos escolares implementen las siguientes mejores prácticas mediante un programa de acceso al idioma. El establecimiento claro de las mejores prácticas para uso de los intérpretes y la interpretación remota en entornos educativos aumentará el uso apropiado de los intérpretes en entornos escolares. Estas mejores prácticas se aplican tanto a las reuniones interpretadas oralmente o por señas, a menos que se determine lo contrario.

Contratación:

- Usar un sistema de planificación en línea que le pague al intérprete y al "agente" por separado, para garantizar que los intérpretes tengan la mayor proporción de la compensación
- Usar intérpretes independientes que negocien sus propios honorarios de contratación

"En una reunión de IEP, la escuela no contrató un intérprete para mí, sino que un auxiliar docente (TA) hizo ese trabajo. Este TA no comunicó mis necesidades de manera correcta y habló desde sus perspectivas. Cuando cuestioné al TA, se negó a interpretar para mí y se fue del edificio. Debería haber un traductor en las escuelas para que siempre podamos comunicarnos con los maestros".
- Padre que habla mandarín

Uso de personal de doble rol como intérpretes:

Usar personal de doble rol significa que la persona que interpreta es empleado de la escuela o del distrito escolar cuyo rol principal es distinto del trabajo de intérprete. Se considera una buena práctica la utilización de un intérprete profesional para todas las [interacciones de Nivel 2 y 3](#). Hay dos problemas principales a considerar cuando se usa el personal de doble rol como intérpretes:

1. Aptitudes:

Si el miembro del personal es bilingüe, pero no tiene formación profesional como intérprete, es posible que no tenga habilidades de dominio del idioma, habilidades de transferencia o conocimiento sobre la ética y los protocolos de interpretación necesarios para brindar una interpretación precisa y de alta calidad.²⁰

- El personal bilingüe que se utiliza como intérprete debe ser evaluado tanto en habilidades de dominio del idioma como en habilidades de transferencia y recibir capacitación sobre ética y protocolos de interpretación.

²⁰ Consulte [ILR Skill Level Descriptions for Interpretation Performance \(Descripciones del nivel de habilidad para el desempeño de interpretación de la ILR\)](#) para obtener descripciones de las habilidades de interpretación.



- También es importante que el personal de la escuela reconozca el nivel de contenido de la reunión, informe al miembro del personal a quién se le pide que interprete y permita rechazar el trabajo si siente que su nivel de aptitud no es el adecuado para el trabajo.

2. Ética

Como empleado de la escuela, el miembro del personal puede tener un interés establecido en el resultado de la conversación interpretada, lo que resulta en un conflicto de intereses. Se precisa que los intérpretes sean una parte neutral e interpreten solamente lo que se dice.

Por ejemplo, un intérprete de ASL o auxiliar docente que interprete para el niño durante el día escolar no debería interpretar en la reunión del programa de educación individualizado (IEP) porque podría estar prejuiciado por un interés emocional en el progreso social o académico del niño. O bien, el intérprete podría sentirse responsable por el progreso académico del niño y puede exagerar o reducir los informes de desempeño. Esto puede ser desalentador para el niño y la familia y poco ético para el intérprete del niño por el hecho de ponerlo en una posición de influencia sobre los objetivos de vida del niño por interpretar en una reunión de IEP.

- Como mínimo, el personal que interpreta debe estar informado de que solo debe "usar un sombrero a la vez", lo que significa que debe dejar de lado los intereses y responsabilidades que tiene en su función fuera de la interpretación. Todos los participantes de la reunión también deben estar informados de que el miembro del personal funcionará como intérprete solo en esa reunión.
- Es una buena práctica el hecho de que el personal no interprete para una familia y estudiante con los cuales haya trabajado en otro rol distinto de la interpretación. No es justo esperar que el empleado cambie a un rol neutral o que la familia ignore una relación establecida que tiene con el miembro del personal.
- Cuando sea posible, el personal solo debe interpretar en reuniones que involucren al personal y a las familias fuera del edificio principal de la escuela.
 - El personal que trabaja como intérprete necesita estar facultado para intervenir, aclarar, etc. cuando sea necesario durante la reunión, incluso si eso significa interrumpir o corregir a un supervisor o compañero de trabajo. Para evitar este, y otros dilemas éticos, el personal debe interpretar en reuniones en otros edificios escolares, con personal y familias con los que no trabajan en su

"Las reuniones de IEP suelen ser breves, y no hay tiempo suficiente para discutir completamente nuestras perspectivas ya que la interpretación toma tiempo".

- Padre que habla mandarín



rol diario. Además, el personal necesita capacitación sobre ética y protocolo de interpretación.

Organización de la reunión:

- Se debe planear el doble de tiempo que suele llevar una reunión. Las conversaciones interpretadas necesitan y tardan más tiempo para hacer preguntas y corroborar la comprensión. Brindar tiempo adicional para leer los documentos traducidos.
- Informar al intérprete sobre el tema de la reunión y brindarle cualquier documento que se pueda revisar durante el encuentro con el intérprete y la familia.
- Confirmar el horario de la reunión con la familia y el intérprete.

Durante la reunión:

- Hablar directamente con los miembros de la familia, no con el intérprete.
- Evitar cualquier conversación lateral con otros miembros del personal o el intérprete.
- Pausar para dar tiempo a lecturas o interpretación a la vista de los documentos.
- Usar lenguaje simple y evitar metáforas, jerga, abreviaturas y términos técnicos.
- Usar un ritmo moderado para dar tiempo a la interpretación entre los dos idiomas y un tono de voz normal. Corroborar con el intérprete si necesita que se cambie el ritmo.
- El personal de la escuela debe evaluar el nivel de alfabetización de la familia para ajustar la comunicación y corroborar la comprensión.
- Definir todos los términos técnicos.
- Ofrecer oportunidades para hacer preguntas.

Rol del intérprete:

- Realizar una sesión de 1 a 3 minutos antes de la reunión a interpretar, para tareas de preparación y claridad.
 - Incluir una introducción, ética, uso de jerga, responsabilidad del hablante de inglés, no del intérprete.
 - Guion de muestra disponible en el [Apéndice D](#)

Interpretación simultánea frente a interpretación consecutiva:

- La interpretación consecutiva es el modo de interpretación que se prefiere para un encuentro individual o de grupo pequeño, pero no para una reunión de grupo, como una reunión de IEP de cinco personas.



- La interpretación simultánea es el modo de interpretación que se prefiere en entornos de grupos grandes si los padres tienen la oportunidad de acceso igualitario a la información y la capacidad de interactuar completamente.
- Se debe comprender que cuando se usa la interpretación consecutiva, toma el doble de tiempo y se debe programar la reunión con esa cantidad de tiempo en mente

Después de la reunión:

- Después de la reunión se debe pedir una devolución a la familia sobre el proceso de interpretación.
- Hablar con el intérprete sobre el proceso y el ritmo.

Interpretación remota:

- La interpretación remota es apropiada cuando no hay intérpretes para brindar el servicio en el sitio porque el idioma es de difusión limitada, los participantes no pueden viajar a la ubicación del evento, ocurre una emergencia o es una solicitud de último minuto.
- Si se usa una conexión por teléfono, hay que asegurarse de que todos los participantes tengan buena señal.
- En la interpretación remota por video, las computadoras en cada extremo del enlace de video deben estar conectadas por cable (Ethernet, no inalámbrico/Wi-Fi) a conexiones de internet con un ancho de banda bidireccional mínimo de 3 Mbps, aunque se recomienda 60 Mbps o más para garantizar:
 - audio claro y video de alta calidad del rostro de cada participante
 - audio y video sin retrasos ni pausas irregulares en la comunicación.
- Todas las personas que participan en el encuentro virtual deben estar en un entorno silencioso y privado, aislado de ruidos externos, como el ruido de la calle, niños y mascotas.
- Se deben desactivar notificaciones de audio y visuales en computadoras y celulares que puedan distraer a cualquiera de los participantes de la sesión.
- Cuando no se esté hablando, los micrófonos deben estar mudos.
- Para lenguaje de señas, se debe apagar el video excepto cuando se hable o se hagan señas para mejorar el ancho de banda y limitar las distracciones del intérprete y permitir que Zoom se enfoque en menos pantallas de video.
- La interpretación remota tiene las mismas necesidades que una reunión en persona (por ejemplo, enviar documentos con antelación, orientación previa a la reunión, pausas).

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ACCESO AL IDIOMA



- Todos los participantes (personal de la escuela, intérprete y familia) necesitan orientación sobre la plataforma de interpretación que se utilizará antes de la reunión.
- Probar el equipamiento que se usa antes de la reunión.
- No es responsabilidad del LEP configurar la llamada o la conexión, eso es responsabilidad de la escuela/distrito. Los intérpretes no son técnicos.
- Se debe ubicar en el mismo sitio tantas personas como sea posible.
- Cuando sea posible, se debe usar transmisión de audio y video. La transmisión por video es necesaria para las reuniones con lenguaje de señas.

6.b Mejores prácticas de traducción

Sec. 2 (2)(e) "El desarrollo y la difusión de mejores prácticas o estrategias para mejorar el acceso igualitario y significativo de los estudiantes de escuelas públicas y los miembros de sus familias con dificultades en el idioma; esto incluye el uso eficaz de intérpretes y cuándo proporcionar documentos traducidos en otros formatos".

El Grupo de trabajo para el acceso al idioma recomienda que las escuelas y los distritos escolares implementen las siguientes mejores prácticas de traducción mediante un programa de acceso al idioma.

Traducción del Programa de Educación Individualizado (IEP):

- El distrito escolar tiene la responsabilidad de determinar con anticipación cualquier reunión para hablar sobre el IEP del estudiante, el idioma de preferencia de la familia, que puede incluir:
 - traducción completa del IEP;
 - traducción a la vista de partes del IEP;
 - grabación de audio de la traducción a la vista del IEP.
- Se deben brindar con antelación copias del IEP en inglés y traducidas tanto a la familia como al intérprete, antes de la reunión.
- Se debe asignar tiempo adicional a cualquier reunión que incluya traducción a la vista de los documentos.

Documentos traducidos en otros formatos:

- La información que se brinda en formato de video siempre debe incluir subtítulos y, cuando sea posible, incluir un intérprete de ASL mediante el modo "imagen superpuesta". Las transcripciones y descripciones de audio tienen que estar preparadas para brindarlas a solicitud.

"Cuando pido un intérprete, me hacen sentir mal. Les pedí que traduzcan el IEP de mi hijo y me dijeron que no podían porque se hablan más de 30 idiomas en su distrito y sería imposible traducirlo para mí".
- Padre latino



- Las familias también pueden solicitar que los documentos escritos se traduzcan a lenguaje de señas por medio de video.
- Los documentos que se brindan en Braille deben estar transcritos por un transcriptor de Braille certificado.
- Los documentos (incluso formularios) que se brindan en formatos electrónicos como documentos de Word, páginas en línea o PDF deben controlarse para verificar su accesibilidad antes de la distribución.

Antecedentes

Las directrices del Departamento de Educación de EE. UU. especifican que si bien la traducción a la vista²¹ de documentos vitales, como un IEP, puede ser suficiente en algunas situaciones; los distritos deben estar preparados para brindar "IEP traducidos de manera oportuna y completa para brindar acceso significativo".²² El acceso significativo significa que los padres/tutores pueden tener el mismo diálogo que tendrían otros padres de habla inglesa, lo que es casi imposible de brindar si la mayor parte del tiempo de la reunión se usa en la traducción a la vista de los documentos. También es esencial que las familias tengan una copia completa del IEP traducido para dar seguimiento al progreso de su hijo a lo largo de los años para garantizar que se brinden los servicios correctos.

El Departamento de Educación de EE. UU. no alienta a las escuelas o distritos a preparar un borrador del IEP antes de la reunión del IEP, "particularmente si hacerlo puede inhibir el debate completo sobre las necesidades del niño".²³ El equipo necesita considerar las alternativas sugeridas por los padres con mente

Resultados de la Encuesta²⁴

¿Hay información disponible en la recepción de su escuela/distrito sobre cómo trabajar con los padres y otros miembros del público que no hablan inglés (en persona o por teléfono)?

- El 86 % del personal de la escuela respondió "no" o "no lo sé".
- El 70 % del personal del distrito respondió "no" o "no lo sé".

¿Qué obstáculos afronta su escuela/distrito al brindar un intérprete calificado en persona (personal no bilingüe)? (marcar todas las opciones que correspondan)

El personal de la escuela dijo:

- Falta de fondos: 51 %
- Falta de interpretación en persona: 41 %
- Falta de capacitación: 33 %

El personal del distrito dijo:

- Falta de interpretación en persona: 58 %
- Falta de fondos: 40 %
- Falta de capacitación: 23 %

²¹ La traducción a la vista es la traducción de un documento directamente al lenguaje hablado o por señas

²² Ryder, R. E. (2016). IEP Translation—communication from OSEP regarding the government's statement of interest in R. v. The School District Philadelphia addressing the translation of Individualized Education Program (IEP)s pursuant to Title VI of the Civil Rights Act of 1964 (Title VI) and the Equal Educational Opportunities Act of 1974 (Traducción del IEP: comunicación de la OSEP con respecto a la declaración de interés del gobierno en R. v. El Distrito Escolar de Filadelfia que aborda la traducción de los Programas de Educación Individualizados (IEP) de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (Título VI) y la Ley de Oportunidades Educativas de 1974.). Oficina de Programas de Educación Especial, Departamento de Educación de EE. UU.

²³ Assistance to States for the Education of Children with Disabilities and Preschool Grants for Children with Disabilities, 71 Fed. Reg 46539 (2006) (Asistencia a los estados para la educación de niños con discapacidades y subvenciones preescolares para niños con discapacidades, Reg. Fed. 71 46539 (2006).). (34 CFR 300.322(B))



abierta, en lugar de ir a la reunión con un resultado predeterminado.

Sin embargo, si una escuela o un distrito elige desarrollar un borrador del IEP antes de la reunión de equipo del IEP, la escuela o distrito debe explicarle claramente al equipo, incluidos los padres, al comienzo de la reunión que el borrador es solo una recomendación preliminar para revisar y debatir con los padres.

Se debe brindar a los padres una copia de cualquier propuesta en borrador antes de la reunión del equipo del IEP para que tengan una oportunidad de revisar las recomendaciones. Si se les brindan propuestas en borrador a los padres, la escuela o el distrito deberán brindarle dicho documento en su idioma materno o en otro modo de comunicación que use el padre.

En situaciones en que la traducción escrita y completa sea difícil o imposible, como en instancias de idiomas no escritos o baja alfabetización, se pueden brindar otros formatos como traducciones grabadas en video o audio. Cualquiera sea el caso, el distrito debe determinar qué significa el acceso significativo para esa familia y cumplir con el estándar.

7. Recomendación: Planificación de horarios para la interpretación de lenguaje hablado

El grupo de trabajo para acceso al idioma recomienda que el Departamento de Servicios Empresariales (DES) en implementación del contrato maestro 03514 y con su contratista seleccionado, brinden capacitación inmediata y continua mediante seminarios virtuales y otras herramientas específicamente apuntadas al personal de la escuela sobre cómo usar el nuevo portal de planificación de lenguaje hablado.²⁴

Antecedentes

El grupo de trabajo descubrió que, actualmente, el personal de la escuela y del distrito tiene dificultades con la planificación de los intérpretes y no saben cómo contactarlos o cómo programar intérpretes de calidad. Existe una inconsistencia en el procedimiento y calidad de experiencia entre escuelas y distritos. El [Contrato maestro DES 03514](#) para la interpretación en lenguaje hablado está en proceso de volver a licitar y está estipulado que se reemplace en septiembre de 2020. El nuevo contrato incluirá un portal de planificación en línea y la Solicitud de propuestas (RFP) incluye un requisito de capacitación.

²⁴ Grupo de trabajo para el acceso al idioma. (2020). Informe para la encuesta de programas de acceso al idioma del personal del distrito y la escuela, personal del distrito <https://www.k12.wa.us/sites/default/files/public/workgroups/District%20and%20School%20Staff%20Survey%20DISTRICT%20ONLY.pdf> and

Grupo de trabajo para el acceso al idioma. (2020). *Report for district and school staff language access programs survey - school staff* (Encuesta de programas de acceso al idioma hecha por el personal escolar y de distrito, personal escolar). <https://www.k12.wa.us/sites/default/files/public/workgroups/Report%20District%20and%20School%20Staff%20Survey%20SCHOOL%20ONLY.pdf>



Brindar capacitación al personal del distrito y de la escuela sobre el uso del portal de planificación en línea para:

- brindar a las escuelas un acceso más sencillo a la planificación de intérpretes;
- generar y disponer de más trabajo en las escuelas para los intérpretes;
- trabajar para lograr un procedimiento consistente a nivel estatal para hacer y completar las solicitudes de intérpretes de lenguaje hablado;
- generar datos sobre los tipos y cantidades de solicitudes de interpretación realizadas y completadas;
- aliviar la carga de crear y administrar la capacitación de las escuelas y los distritos;
- ayudar a las escuelas y distritos a mantener la responsabilidad de tener la iniciativa de planificar el servicio de un intérprete;
- finalmente, trabajar para aumentar el acceso de los padres y a las familias a servicios de interpretación de alta calidad.

Otras consideraciones incluyen que las escuelas y los distritos puedan tener su propio sistema de planificación de intérpretes que piensen que es adecuado y estén interesados en cambiar, o porque usan personal bilingüe de doble rol. Se debe hacer una divulgación para informarles sobre el contrato maestro y la razón de por qué es beneficioso para todos poder usarlo. Algunas ubicaciones rurales pueden encontrarse con que no hay suficientes intérpretes en persona disponibles en su área a través del portal y necesitarán trabajar con el proveedor para aumentar la cantidad de intérpretes.

8. Recomendación: Código de responsabilidad profesional y estándares de práctica

Sec. 2 (2)(e) "El desarrollo y la difusión de mejores prácticas o estrategias para mejorar el acceso igualitario y significativo de los estudiantes de escuelas públicas y los miembros de sus familias con dificultades en el idioma; esto incluye el uso eficaz de intérpretes y cuándo proporcionar documentos traducidos en otros formatos".

El Grupo de trabajo para el acceso al idioma recomienda que la Legislatura añada al Código Revisado de Washington (RCW) un requisito para que la OSPI escriba el Código Administrativo de Washington (WAC, también conocidas como reglas), estableciendo la responsabilidad profesional y los estándares de práctica para los intérpretes de lenguajes hablados y de señas en entornos educativos fuera del salón de clases.

La OSPI debe involucrar a las partes interesadas en el proceso de creación de las reglas y recomendamos que revisen el [Código de ética y los estándares de práctica para intérpretes educativos de lenguajes hablados de Minnesota](#) y el [Código de responsabilidad profesional y los estándares de práctica para intérpretes educativos de lenguajes hablados creado por el Consejo 28 de Intérpretes Unidos/AFSCME \(WFSE\)](#) y el [Código de Conducta Profesional del Registro de Intérpretes para Sordos \(RID\)](#).



Antecedentes

Actualmente, existen códigos de conducta y estándares de práctica para la interpretación en otros entornos como servicios médicos, sociales y los tribunales. Además, algunos estados también los tienen para interpretación en entornos educativos.²⁵ Los intérpretes capacitados a nivel profesional y certificados ya son conscientes de estas directrices, sin embargo, las personas que no están familiarizadas con la profesión pueden tener malentendidos sobre los roles y las responsabilidades de los intérpretes. Formalizar un código sobre la responsabilidad profesional y los estándares de práctica para los intérpretes de lenguajes hablados y de señas en entornos educativos fuera del salón de clases ayudaría a educar al personal de la escuela y el distrito y los asistiría en su adquisición y administración de servicios de interpretación. Esto ayudará a aumentar el uso apropiado de los intérpretes en entornos escolares.

Es importante notar que las regulaciones sobre la interpretación de lenguaje de señas en el salón de clases para estudiantes están bajo la autoridad de la Junta de Estándares de Educadores Profesionales (PESB). Esta recomendación concierne exclusivamente a la interpretación por lenguaje de señas fuera del salón de clases.

Este WAC debería ser consultado en cualquier regulación que requiera el uso de un intérprete calificado y competente y cualquier denuncia de violación de este WAC recibido por la OSPI debe referirse al cuerpo de credenciales apropiado (por ejemplo, DSHS, AOC).

9. Recomendación: Recopilación y uso de datos

Sec. 2 (3)(f) "La recopilación y el uso de datos necesarios para crear y mejorar los programas locales y estatales de acceso al idioma".

Nivel local

9.a Encuesta sobre el idioma del hogar

El Grupo de trabajo para el acceso al idioma recomienda que la oficina de Educación de Inmigrantes y Bilingües en la OSPI analice y revise, con comentarios de la comunidad, el uso de la encuesta de idioma en el hogar para recopilar información para la identificación del idioma principal tanto del estudiante como de la familia. Las preferencias de idioma de la familia deben recopilarse de manera tal que no entren en conflicto con el estado de aprendiz de idioma inglés, nacionalidad o ciudadanía.

Antecedentes

El idioma principal de la familia actualmente se recopila mediante la encuesta de idioma en el hogar, requerida por el OSPI como revisión para los servicios de ELL.²⁶ La estructura de esta encuesta puede mezclar la identificación del padre con el

²⁵ Consulte el [Código de ética y los estándares de práctica de Minnesota para intérpretes educativos de idiomas hablados](#)

²⁶ Visitar el [sitio web de la OSPI](#) para obtener más información y las copias traducidas de la encuesta de idioma en el hogar.



idioma principal del alumno. Además, la pregunta 6 "¿En qué país nació su hijo?" puede verse como una pregunta sobre ciudadanía y disminuir la exactitud de la información reportada sobre las familias indocumentadas.

La identificación del idioma principal de la familia y las preferencias de comunicación deben recopilarse de manera tal que sea totalmente accesible. Esta información debe relatarse de forma conjunta con el nivel estatal. El proceso de análisis y revisión debe incluir la exploración del agregado de preguntas sobre el nivel de educación y alfabetización en cada idioma, especialmente si las familias se sienten cómodas con esas preguntas.

9.b Encuesta de comentarios sobre el intérprete

El Grupo de trabajo para el acceso al idioma recomienda que todas las escuelas encuesten a los participantes de la reunión sobre la efectividad de la interpretación después de cada reunión interpretada.²⁷

Antecedentes

La encuesta debe ser confidencial, estar traducida al idioma adecuado y se debe preguntar sobre la oportunidad y la calidad de los servicios de acceso al idioma. La escuela y el distrito escolar deben usar esta información para tomar decisiones de contratación de intérpretes y mejorar la capacitación del personal. Esto les brindará a las escuelas los datos necesarios para mejorar los programas locales de acceso al idioma.

NIVEL ESTATAL

9.c Datos de solicitud de intérprete

El Grupo de trabajo para el acceso al idioma recomienda que la OSPI aliente a las escuelas y a los distritos escolares a usar el [contrato maestro DES 03514](#) para planear servicios de interpretación en línea y que la OSPI establezca un acuerdo para compartir datos con el proveedor para obtener y exponer datos a nivel de distrito sobre las solicitudes de servicios de interpretación en un panel de datos.²⁸

"El 99 % de las veces usan una línea de idioma y el intérprete no habla con fluidez somalí y, a veces, tampoco en inglés. Además, las traducciones se hacen a través de Google, que no brinda una traducción correcta".

- Padre somalí

9.d Datos brindados por el intérprete

El Grupo de trabajo para el acceso al idioma recomienda que la Legislatura solicite la recopilación de datos exigida por la Ley de la Cámara de Representantes Ampliada Sustituta 1130, "si se proporcionó un intérprete calificado para la familia del estudiante en las reuniones de planificación relacionadas con el programa o plan de educación individualizado desarrollado bajo la sección 504 de la ley de rehabilitación

²⁷ Ver el formulario de comentarios de ejemplo en el [Apéndice C](#).

²⁸ Consulte [Panel de datos de Autoridad de Cuidados](#) como ejemplo.



de 1973 y las reuniones relacionadas con la disciplina y el ausentismo escolar",²⁹ se informe a la OSPI y quede a disposición pública.

Los datos recopilados y publicados se deben dividir por demografía como raza/etnicidad, idioma, tipo de reunión, nombre de la escuela y tipo de discapacidad.

Antecedentes

El estado actualmente no tiene datos sobre la cantidad de solicitudes de interpretación que se hayan hecho o completado. Estos datos son necesarios para:

- examinar y demostrar la necesidad de intérpretes calificados, dónde se necesitan y en qué idiomas;
- examinar dónde puede haber falta de provisión de servicios de interpretación profesional;
- mejorar la transparencia con el público;
- mejorar el acceso al servicio de interpretación en entornos escolares.

El requerimiento de recopilación de datos en ESHB 1130 requiere que los distritos escolares documenten esta información, pero no que la informen a nivel local o a la agencia de educación estatal.

10. Recomendación: Actualizaciones a las políticas y los procedimientos modelo de la WSSDA

Sec. 2. (3)(d) "Actualizaciones a la política modelo de acceso al idioma de la Asociación de Mesas Directivas de Escuelas del Estado".

10.a Políticas y procedimientos consolidados

A fin de que esas políticas y procedimientos sean más fáciles de utilizar y de que se reconozca la interseccionalidad del acceso al idioma, recomendamos que las políticas y los procedimientos de comunicación efectiva y las políticas y procedimientos de acceso al idioma se fusionen en una política y un procedimiento general que aborde tanto las necesidades de acceso al idioma de las personas con un dominio limitado del inglés como las de las personas sordas, ciegas, sordociegas o con otras necesidades de comunicación.

10.b Actualizaciones que se aplican a todas las políticas y los procedimientos

1. Usar idioma inclusivo y específico para indicar cuándo las directrices se refieren a una interpretación de idioma hablado, lenguaje de señas o ambos.
2. Por cuestiones de claridad y responsabilidad, eliminar cualquier referencia a "afirmativo" o "pasos razonables" y reemplazarla con "proveerá".
3. Actualizar las directrices para que, si bien un padre puede rechazar la oferta de tener un intérprete, el distrito o la escuela están obligados a tener presente a un intérprete calificado como líder en la comunicación. El padre puede invitar a

²⁹ LEY DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES AMPLIADA SUSTITUTA 1130. (2019).
<http://lawfilesexternal.wa.gov/biennium/2019-20/Pdf/Bills/Session%20Laws/House/1130-S.SL.pdf>



todas las personas adicionales de apoyo que desee y esas personas de apoyo también pueden participar en la conversación.

4. Además de un proceso de presentación de denuncia, los distritos y escuelas también deben tener un proceso para tener comentarios de forma regular de parte de las familias sobre los servicios de acceso al idioma brindados.

10.c Actualizaciones específicas a: Procedimiento: Comunicación eficaz 4217P

1. Nadie, excepto el individuo con una discapacidad, puede determinar que una ayuda o un servicio auxiliar alternativo tiene la misma efectividad que la ayuda o los servicios solicitados, y el distrito o la escuela no deberían poder negarse a la solicitud de ayuda o de servicio por esa misma razón.
2. Con respecto a la regla de notificación de 48 horas, se debe actualizar la directriz para aclarar que:
 - a. Para un programa, actividad, reunión o evento planeados, un aviso de solicitud de ayuda o de servicio con 48 horas de antelación es lo óptimo. Es distrito o la escuela debe hacer un esfuerzo para brindar intérpretes tan pronto como se haga la solicitud.
 - b. Para comunicaciones no planeadas o urgentes, la solicitud de un intérprete debe hacerse tan pronto como se sepa que se necesita, y se debe planificar inmediatamente el servicio de un intérprete. Si no se puede encontrar un intérprete ese día, la escuela o el distrito deben mantener una comunicación abierta con la persona que solicita para planificar una reunión interpretada tan pronto como sea posible.
 - c. En todos los casos, los distritos y las escuelas deben ser generalmente conscientes de las necesidades de comunicación de su comunidad y tener un plan para procurar la asistencia y los servicios de manera oportuna. Esto puede incluir la organización y capacitación correcta para el uso efectivo de la interpretación remota para usarse cuando sea necesario.

10.d Actualizaciones específicas a: Procedimiento: Plan de acceso al idioma 4218P

1. Adoptar la definición estándar de la Sociedad Estadounidense para Pruebas y Materiales (ASTM) de "interpretación": "El proceso de, en primer lugar, comprender, analizar y procesar por completo un mensaje hablado o en señas y luego expresarlo fielmente en otro lenguaje hablado o de señas".
2. Incluir definiciones de la ASTM de los modos de interpretación que incluyan la consecutiva, simultánea y la traducción a la vista.
3. Sección A (5): eliminar idioma, "dominio del idioma demostrado mediante una certificación o que sean empleados de un proveedor o servicio específico contratado para prestar servicios de interpretación". La certificación de la interpretación hablada o por señas en entornos educativos aún no existe y el empleo no garantiza la calidad.
4. Adoptar la definición estándar de la ASTM de "traducción": "El proceso que comprende la creación de un texto objetivo escrito, basado en un texto fuente,



de tal manera que el contenido y, en muchos casos, la forma de los dos textos pueda considerarse equivalentes".

5. Sección C (2): Actualizar, "Todos los servicios de interpretación y traducción serán prestados por **personas que hablen el idioma en cuestión con competencia y fluidez**, lo que se demostrará con una certificación o con medios similares" a "Toda interpretación y traducción será brindada por **profesionales competentes**, lo que se demostrará con una certificación o medios similares". La fluidez en un idioma no califica a una persona para interpretar o traducir a otro idioma.
6. Sección C (4): El distrito debe tener un procedimiento para situaciones de emergencia que incluya instrucciones explícitas que digan que los niños no se usarán como intérpretes. Eliminar los términos "banco de lenguaje, línea de recurso o servicio en línea" y reemplazarlos con "servicios de interpretación remota".
7. Sección C (8): actualizar "sin revisión previa hecha por un traductor aprobado por el distrito" a "sin revisión y edición previas hechas **por un traductor cuando exista la prueba. Para todos los demás idiomas se debe usar un traductor calificado** según determine el distrito".

Definiciones de la ASTM:

- Interpretación: el proceso de, en primer lugar, comprender, analizar y procesar por completo un mensaje hablado o en señas y luego expresarlo fielmente en otro lenguaje hablado o de señas.
- Modos de interpretación:
 - Consecutiva: la recreación del mensaje de un hablante o persona que usa el lenguaje de señas hacia otro idioma mientras el hablante o la persona que usa el lenguaje de señas continúan comunicándose.
 - Simultánea: la recreación del mensaje de un hablante o persona que usa el lenguaje de señas hacia otro idioma cuando el hablante o la persona que usa el lenguaje de señas pausan la comunicación para permitir la interpretación.
 - Traducción a la vista: es la recreación de un documento directamente al lenguaje hablado o por señas, sin el propósito de producir un documento escrito.
- Traducción: El proceso que comprende la creación de un texto objetivo escrito, basado en un texto fuente, de tal manera que el contenido y, en muchos casos, la forma de los dos textos pueda considerarse equivalentes.

Trabajo futuro

Durante el año en que el Grupo de trabajo para el acceso al idioma se reunió, trataron muchos temas, escucharon a expertos y a miembros de la comunidad, y tuvieron incontables conversaciones productivas. Sin embargo, hay mucho más para explorar y abordar para crear un sistema que brinde realmente acceso a idioma para



todos. Algunos temas sugeridos para la investigación y el trabajo en el futuro incluye:

Educación superior

- Trabajar con institutos de educación superior en Washington para evaluar la disponibilidad de los programas de preparación de interpretación y traducción y la aptitud de esos programas para satisfacer la demanda actual y potencial de intérpretes y traductores.

Estudio de viabilidad

- Realizar un estudio de viabilidad para estimar el costo y la capacidad del sistema actual de desarrollar y administrar una prueba de interpretación educativa y para añadir idiomas adicionales al sistema de pruebas de interpretación del DSHS.

Contratos maestros

- Asociarse con el Departamento de Servicios Empresariales en la petición de contratos maestros para la interpretación y traducción para garantizar que cumplan con las necesidades específicas de las familias, escuelas y distritos escolares.

Conclusión

Durante la primavera de 2020, la naturaleza sin precedentes y de rápida evolución de la pandemia de COVID-19 descubrió que muchas escuelas y distritos no estaban preparados para comunicarse con las familias que tienen necesidades de acceso al idioma. Muchas escuelas no distribuyeron información en formatos traducidos y accesibles, lo que dejó a las familias sin la información importante sobre los cierres y servicios disponibles. Como la escolaridad mutó a formatos de aprendizaje a distancia, las familias se convirtieron en educadoras de sus niños, una tarea que se hace imposible sin las directrices traducidas accesibles y plataformas en línea. Esta situación resaltó el rol clave que juega el acceso al idioma en hacer participar a los padres como socios en la educación de sus niños.

Esta asociación es esencial para asegurarse de que todos los estudiantes tengan el mismo acceso a las oportunidades educativas.

Mientras el trabajo y las recomendaciones del Grupo de trabajo para el acceso al idioma se enfocan en brindar acceso al idioma a las familias y los miembros de la comunidad, el objetivo siempre apunta a los niños, nuestros niños y las familias para los que trabajamos todos los días. El objetivo final no es la comodidad de los adultos ni evitar demandas, sino el acceso igualitario a la

"Mi hermano tiene necesidades especiales. A veces, puedo ayudarlo a conectarse e ir a clases. Pero, ahora yo también tengo clases, entonces no puedo ayudarlo. Mi mamá no puede ayudar a mi hermano porque le cuesta el uso de la tecnología, pero yo no puedo estar todo el tiempo. Incluso cuando se conecta, no significa que esté aprendiendo. Por su discapacidad, necesita ayuda y yo no puedo hacer todo".

- Hermano de un niño que habla tigríña

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ACCESO AL IDIOMA



educación básica, un deber del estado consagrado en la Constitución del Estado de Washington.

A lo largo de este informe, hemos intentado resaltar herramientas y políticas actuales que ya existen para apoyar al acceso al idioma. Reconocemos que existen sistemas y procesos que pueden y deben ser utilizados para implementar estas recomendaciones. Nuestra intención no fue reinventar la rueda, sino traer la rueda a las escuelas.

Sin embargo, reconocemos que incluso la implementación integral de estas recomendaciones no es el fin del trabajo. El acceso significativo al idioma requiere un proceso continuo de control, responsabilidad, aprendizaje y revisión.



Apéndice A

Ejemplo de autoevaluación

*Términos clave:

Acceso al idioma: planes, políticas, procedimientos y servicios que tienen la intención de establecer comunicación bilateral significativa entre el distrito/escuela y los padres con dominio limitado del inglés (LEP) y sordos, ciegos o con la necesidad de asistencia comunicativa, y promover el acceso de dichos padres a los programas, los servicios y las actividades del distrito/escuela.

Interpretación: el proceso de, en primer lugar, comprender, analizar y procesar por completo un mensaje hablado o en señas y luego expresarlo fielmente en otro lenguaje hablado o de señas.

Traducción: el proceso que comprende la creación de un texto objetivo escrito, basado en un texto fuente, de tal manera que el contenido y, en muchos casos, la forma de los dos textos pueda considerarse equivalentes.

Transcripción: en este contexto, la transcripción es el proceso de convertir texto impreso en Braille.

Otros modos de comunicación: incluyen Braille, audios y videos grabados y cualquier otra asistencia lingüística distinta de la traducción y la interpretación hablada o por señas.

1. Entender cómo interactúan con su distrito escolar las personas con necesidades de acceso al idioma

La siguiente serie de preguntas ayuda a las agencias a entender cómo las necesidades de acceso al idioma pueden entrar en contacto con su distrito escolar:

<p>1. ¿Su distrito escolar interactúa o se comunica con el público, o hay personas en su distrito escolar que interactúen o se comuniquen con personas con necesidades de acceso al idioma?</p>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
<p>2. Describa la manera en que su distrito escolar interactúa con el público o con personas con necesidades de acceso al idioma:</p>	<input type="checkbox"/> En persona <input type="checkbox"/> Por teléfono <input type="checkbox"/> Por medios electrónicos (p. ej., correo electrónico o sitio web)	<input type="checkbox"/> Por correspondencia escrita <input type="checkbox"/> Otro: (especifique)



2. Identificación y evaluación de las personas con necesidades de acceso al idioma

La siguiente serie de preguntas busca identificar a la población de personas con necesidades de acceso al idioma a la que presta servicios:

<p>1. ¿Cómo identifica su distrito escolar a las personas con necesidades de acceso al idioma? (Seleccione todas las que correspondan)</p>	<p><input type="checkbox"/> Observación de dificultades en la comunicación bidireccional</p> <p><input type="checkbox"/> Responde a solicitudes individuales de servicios de asistencia lingüística</p> <p><input type="checkbox"/> Autoidentificación por parte de la persona que no habla inglés o que tiene necesidades de acceso al idioma</p> <p><input type="checkbox"/> Se hacen preguntas abiertas para determinar el dominio del idioma por teléfono o en persona</p>	<p><input type="checkbox"/> Uso de <u>tarjetas de identificación o carteles de idioma que digan "Yo hablo"</u></p> <p><input type="checkbox"/> Usando materiales escritos entregados al distrito escolar (como denuncias)</p> <p><input type="checkbox"/> No hemos identificado a personas que no hablen inglés ni a otras personas con necesidades de acceso al idioma</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (especifique) : _____</p>
<p>2. ¿Su programa tiene un proceso para recopilar información sobre:</p> <p>a. la cantidad de personas con necesidades de acceso al idioma a las que presta servicio?</p> <p>b. la cantidad de personas que usan un idioma diferente del inglés?</p> <p>c. la cantidad y el predominio de los idiomas hablados por las personas que no hablan inglés o usan lenguaje de señas en su área de servicio?</p>	<p><u>Sí</u></p> <p>a. Sí</p> <p>b. Sí</p> <p>c. Sí</p>	<p><u>No</u></p> <p>a. No</p> <p>b. No</p> <p>c. No</p> <p>Si contestó que no a cualquiera de estas preguntas, consulte el apéndice C para ver recursos sobre cómo recopilar esta información.</p>
<p>3. ¿Con qué frecuencia evalúa su distrito escolar la información de los idiomas en su área de</p>	<p><input type="checkbox"/> Anual</p> <p><input type="checkbox"/> Bienal</p>	<p><input type="checkbox"/> No estoy seguro</p> <p><input type="checkbox"/> Otra:</p>

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ACCESO AL IDIOMA



<p>4. ¿Qué información usa su distrito escolar para determinar las comunidades de personas que no hablan inglés en su área de servicio? (Seleccione todas las que correspondan)</p>	<input type="checkbox"/> Censo <input type="checkbox"/> Ministerio de Educación de EE. UU.	<input type="checkbox"/> Organizaciones comunitarias <input type="checkbox"/> Información de ingresos
<p>5. ¿Recopila y registra información sobre el idioma principal de las familias cuando se inscriben en su distrito escolar?</p>	<p>Sí</p>	<p>No</p> <p>Si contestó que no a esta pregunta, consulte el apéndice B para ver la información de la encuesta sobre el idioma del hogar.</p>
<p>6. Si recopila y registra información sobre el idioma principal, ¿en dónde se guarda la información?</p>		
<p>7. ¿Tiene un sistema para registrar las solicitudes de servicio de acceso al idioma y cuándo se completaron?</p>	<p>Sí</p>	<p>No</p>
<p>8. ¿Cuál es la cantidad total de personas con necesidades de acceso al idioma que usan o reciben servicios de su programa cada año?</p>		
<p>9. ¿Cuántas personas con necesidades de acceso al idioma intentan acceder a sus programas o servicios cada mes?</p>		
<p>10. ¿Cuántas personas solicitan servicios de interpretación cada mes?</p>		
<p>11. ¿Cuántas personas solicitan servicios de traducción cada mes?</p>		
<p>12. Especifique los seis idiomas distintos al inglés que encuentra con más frecuencia, que incluyan lenguajes de señas, por su distrito y con qué frecuencia ocurren los encuentros (por ejemplo, 2 a 3 veces al año, una vez al mes, una vez a la semana, diariamente).</p>	<p>Idioma/Modo de comunicación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2. 3. 4. 5. 6. 	<p>Frecuencia de los encuentros</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2. 3. 4. 5.

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ACCESO AL IDIOMA



13. Especifique los tipos de asistencia para acceso al idioma que se solicitan cada mes por dominio de la comunicación.	Dominio: 1. Habla 2. Escucha 3. Lectura 4. Escritura	Tipo de asistencia solicitada: 1. 2. 3. 4.
---	--	--

3. Prestación de servicios de asistencia lingüística

El siguiente grupo de preguntas le ayudará a evaluar qué tan bien presta su distrito escolar los servicios de asistencia lingüística a las personas con necesidades de acceso al idioma:

1. ¿Su distrito escolar tiene actualmente un sistema para dar seguimiento al tipo de servicios de asistencia lingüística que presta a las personas con necesidades de acceso al idioma en cada interacción?	Sí	No Si contestó que no a esta pregunta, consulte el apéndice A para ver más información.
2. ¿Qué información conserva sobre los servicios de asistencia lingüística? (Seleccione todas las que correspondan)	<input type="checkbox"/> Idioma principal de las personas encontradas o atendidas <input type="checkbox"/> Uso de servicios de asistencia lingüística, como intérpretes y traductores <input type="checkbox"/> Fondos o tiempo del personal invertidos en servicios de asistencia lingüística	<input type="checkbox"/> Número de empleados bilingües <input type="checkbox"/> Costo de servicios de interpretación <input type="checkbox"/> Costo de la traducción de materiales a idiomas distintos al inglés <input type="checkbox"/> Otro (especifique) :
3. ¿Su distrito escolar tiene un sistema para registrar el costo de los servicios de asistencia lingüística?	Sí	No Si contestó que no a esta pregunta, consulte el apéndice D para ver más información sobre las fuentes de financiamiento para los servicios de asistencia lingüística

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ACCESO AL IDIOMA



<p>4. ¿Qué tipos de servicios de asistencia lingüística presta su distrito escolar? (Seleccione todas las que correspondan)</p>	<input type="checkbox"/> Personal bilingüe <input type="checkbox"/> Intérpretes internos (orales y en lengua de señas) <input type="checkbox"/> Traductores internos (documentos) <input type="checkbox"/> Intérpretes independientes <input type="checkbox"/> Traductores contratados <input type="checkbox"/> Servicios de interpretación por teléfono <input type="checkbox"/> Servicios de interpretación/transmisión por video	<input type="checkbox"/> Intérpretes o traductores contratados de una agencia <input type="checkbox"/> Intérpretes o traductores voluntarios <input type="checkbox"/> Intérpretes o traductores prestados por otro distrito escolar <input type="checkbox"/> Otro (especifique):
<p>5. ¿Su distrito escolar se asegura de que los intérpretes de lengua de señas estén certificados para interpretar?</p>	<p>Sí</p>	<p>No</p> <p>Si contestó que no a esta pregunta, consulte el apéndice E para ver más información sobre la certificación para la interpretación de la lengua de señas.</p>
<p>6. ¿Su distrito escolar se asegura de que los intérpretes de idiomas orales que no son empleados del distrito estén calificados para interpretar?</p>	<p>Sí</p>	<p>No</p> <p>Si contestó que no a esta pregunta, consulte el apéndice F para ver más información sobre la certificación para la interpretación de idiomas orales.</p>
<p>7. Su distrito escolar a) ¿tiene un proceso de certificación o evaluación que el personal del distrito debe completar antes de trabajar como intérpretes o traductores? b) ¿El proceso incluye el uso de exámenes estandarizados de dominio del idioma?</p>	<p>a) Sí</p> <p>b) Sí</p>	<p>a) No</p> <p>b) No</p>

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ACCESO AL IDIOMA



<p>8. ¿Su distrito escolar pide o permite a las personas que proporcionen sus propios intérpretes o que pidan a familiares o amigos que interpreten?</p>	<p>Sí</p> <p>Si contestó que sí a esta pregunta, consulte el apéndice G para ver más información sobre cómo proporcionar intérpretes</p>	<p>No</p>
<p>9. ¿Su distrito escolar tiene contratos con proveedores de servicios de asistencia lingüística (intérpretes presenciales, intérpretes por teléfono, intérpretes por video o traductores)?</p>	<p>Sí</p>	<p>No</p> <p>Si contestó que no a esta pregunta, consulte el apéndice H para ver más información sobre el contrato maestro estatal</p>
<p>10. ¿Su distrito escolar proporciona a su personal información sobre cómo contactar a intérpretes calificados?</p>	<p>Sí</p>	<p>No</p>
<p>10. ¿Su distrito escolar identifica y traduce documentos vitales a idiomas distintos al inglés o lenguaje de señas en las comunidades de su área de servicio?</p>	<p>Sí</p>	<p>No</p> <p>Si contestó que no a esta pregunta, consulte el apéndice I para ver más información sobre el requisito de traducir documentos vitales.</p> <p>Recomendación: use este ejemplo de aviso de documento importante para informar a las familias que pueden comunicarse con la escuela para que se traduzca el documento.</p>

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ACCESO AL IDIOMA



<p>11. ¿Qué documentos escritos vitales ha traducido su distrito escolar a idiomas distintos del inglés o lenguaje de señas?</p>	<input type="checkbox"/> Información y formularios de inscripciones <input type="checkbox"/> Formularios de queja <input type="checkbox"/> Avisos de derechos <input type="checkbox"/> Avisos de medidas disciplinarias <input type="checkbox"/> Solicitudes para participar en programas o actividades o para recibir beneficios o servicios	<input type="checkbox"/> Formularios de permiso de los padres <input type="checkbox"/> Manuales para los padres/estudiantes <input type="checkbox"/> Información sobre el cierre de la escuela <input type="checkbox"/> Avisos de eventos y reuniones <input type="checkbox"/> Boletines de calificaciones e informes <input type="checkbox"/> Otro (especifique):
<p>12. ¿Se revisa que todos los documentos enviados de manera electrónica cumplan con las disposiciones de accesibilidad de la ADA?</p>	<p>Sí</p>	<p>No</p> <p>Si contestó que no a esta pregunta, consulte el apéndice J para ver más información sobre cómo hacer que los documentos sean accesibles según la ADA.</p>
<p>13. ¿El sitio de internet del distrito escolar es accesible de acuerdo con la ADA?</p>	<p>Sí</p>	<p>No</p> <p>Si contestó que no a esta pregunta, consulte el apéndice K para ver más información sobre cómo hacer que los sitios de internet sean accesibles según la ADA.</p>
<p>14. ¿Su distrito escolar traduce los carteles o letreros que anuncian la disponibilidad de servicios de asistencia lingüística?</p>	<p>Sí</p>	<p>No</p> <p>Recomendación: Use este cartel en varios idiomas para informar a las familias cómo solicitar un intérprete o un documento traducido</p>
<p>15. Cuando su distrito escolar actualiza la información de su sitio de internet, ¿también añade ese contenido en idiomas distintos al inglés?</p>	<p>Sí</p>	<p>No</p>



4. Capacitación del personal en políticas y procedimientos

La siguiente serie de preguntas le ayudará a identificar si su personal recibe capacitación apropiada en sus políticas y procedimientos de acceso al idioma:

1. ¿Todo el personal del distrito escolar recibe capacitación inicial y periódica sobre cómo acceder y prestar servicios de asistencia lingüística a las personas con necesidades de acceso al idioma?	Sí	No
2. ¿Quiénes reciben capacitación para trabajar con personas con necesidades de acceso al idioma? (Seleccione todas las que correspondan)	<input type="checkbox"/> Personal administrativo <input type="checkbox"/> Maestros <input type="checkbox"/> Auxiliares docentes <input type="checkbox"/> Personal educativo de asistencia <input type="checkbox"/> Personal de atención al público	<input type="checkbox"/> Personal bilingüe <input type="checkbox"/> Empleados nuevos <input type="checkbox"/> Todos los empleados <input type="checkbox"/> Voluntarios <input type="checkbox"/> Otro (especifique): _____ <input type="checkbox"/> Ninguna de las anteriores
3. ¿Las políticas y los temas referentes al acceso al idioma se incluyen en el plan de capacitación obligatorio del personal?	Sí	No
4. ¿El manual de procedimientos o manual del empleado de su distrito escolar incluye instrucciones específicas relacionadas con la prestación de servicios de asistencia lingüística a personas con necesidades de acceso al idioma?	Sí	No
5. ¿El personal recibe capacitación periódica sobre cómo conseguir y trabajar con intérpretes?	Sí	No
6. ¿El personal recibe capacitación periódica sobre cómo solicitar la traducción de documentos escritos a otros idiomas?	Sí	No

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ACCESO AL IDIOMA



<p>5. ¿La página principal del sitio de internet de su distrito escolar incluye información que no está en inglés y que sería fácilmente accesible para personas con necesidades de acceso al idioma?</p>	<p>Sí</p>	<p>No</p>
<p>6. ¿Su distrito escolar tiene carteles o letreros multilingües en sus oficinas que anuncian la disponibilidad de servicios de asistencia lingüística?</p>	<p>Sí</p>	<p>No</p> <p>Recomendación: Use este cartel en varios idiomas para informar a las familias cómo solicitar un intérprete o un documento traducido</p>

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ACCESO AL IDIOMA



6. Monitoreo y actualización del plan, las políticas y los procedimientos de acceso al idioma

El siguiente conjunto de preguntas le ayudará a evaluar si tiene un proceso efectivo para monitorear y actualizar sus políticas, plan y procedimientos de acceso al idioma:

1. ¿Su distrito escolar tiene una política escrita de acceso al idioma?	Sí	No
2. Si es así, ¿una descripción de esta política está a disposición del público?	Sí	No
3. ¿Con qué frecuencia se revisa y actualiza la política de acceso al idioma de su distrito escolar?	<input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Bienal	<input type="checkbox"/> No estoy seguro <input type="checkbox"/> Otra:
4. ¿Cuándo fue la última vez que se actualizó la política de acceso al idioma de su distrito escolar?	Mes _____	Año _____
5. ¿Con cuánta frecuencia su distrito escolar actualiza la información sobre las necesidades de acceso al idioma de la comunidad en su área de servicio?	<input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Bienal	<input type="checkbox"/> No estoy seguro <input type="checkbox"/> Otra:
6. ¿Su distrito escolar tiene un coordinador de acceso al idioma?	Sí	No
7. ¿Su distrito escolar tiene un proceso de queja formal sobre el acceso al idioma?	Sí	No Si contestó que no a esta pregunta, consulte el apéndice M para ver más información sobre el proceso de quejas por derechos civiles.
8. ¿Su distrito escolar ha recibido alguna queja por no prestar servicios de asistencia lingüística?	Sí	No
9. ¿Recibe comentarios de las personas con necesidades de acceso al idioma sobre la eficacia de su programa de acceso al idioma y los servicios de asistencia lingüística que ofrece?	Sí	No Si contestó que no a esta pregunta, consulte el apéndice N para ver una muestra de formulario de comentarios sobre el intérprete.

Apéndice

- A. Recopilación de información sobre la cantidad de personas que no hablan inglés o con necesidades de acceso al idioma en su área de servicio y los idiomas a los que atiende**
Puede encontrar información sobre los principales idiomas a los que se atiende en las escuelas de nuestro estado en los [informes anuales](#) del Programa de Educación Bilingüe de Transición (TBIP)

Puede encontrar información demográfica del gobierno federal referente a los idiomas en LEP.gov

Para obtener información sobre cómo averiguar los idiomas de preferencia de las familias a las que sirve, consulte el Apéndice B, Encuesta sobre el idioma del hogar.

B. Encuesta sobre el idioma del hogar

Los distritos escolares deben tener un proceso para determinar las necesidades lingüísticas de los padres, como una encuesta sobre el idioma del hogar o preguntas en un formulario de inscripción sobre las necesidades lingüísticas de cada padre. Asegúrese de que se entregue el formulario de inscripción o la encuesta sobre el idioma del hogar a todos los padres, en un idioma que entiendan.

[Encuesta sobre el idioma del hogar de la OSPI, en 37 idiomas](#)

C. Seguimiento de los tipos de servicios de asistencia lingüística provistos

El Grupo de trabajo para el acceso al idioma recomienda:

- Que las escuelas y los distritos escolares usen el contrato maestro DES 03514 para planear servicios de interpretación en línea y que la OSPI establezca un acuerdo para compartir datos con el proveedor para obtener y exponer datos a nivel de distrito sobre las solicitudes de servicios de interpretación en un panel de datos.
- Que la recopilación de datos requerida por la Ley de la Cámara de Representantes Ampliada Sustituta 1130, "si se proporcionó un intérprete calificado para la familia del estudiante en las reuniones de planificación relacionadas con el programa o plan de educación individualizado desarrollado bajo la sección 504 de la ley de rehabilitación de 1973 y las reuniones relacionadas con la disciplina y el ausentismo escolar", se informe a la OSPI y quede a disposición pública.

Los datos recopilados y publicados se deben dividir por demografía como raza/etnicidad, idioma, tipo de reunión, nombre de la escuela y tipo de discapacidad.

D. Financiamiento de los servicios de asistencia lingüística (requisito para recibir fondos federales)

En la mayoría de los casos, los servicios de interpretación y traducción son una responsabilidad de la educación general cuando dichos servicios se relacionan con los servicios básicos de instrucción del distrito escolar de acuerdo con la Ley de Educación Básica (BEA) y con los protocolos y requisitos operativos/administrativos generales.



Sin embargo, si los servicios de interpretación o traducción se usan para programas específicos, los distritos escolares quizá puedan usar fondos de los programas específicos para dichos servicios. Por ejemplo, los costos de interpretación y traducción que se relacionen directamente con los requisitos de participación de los padres en los programas de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) usualmente pueden cargarse a esos programas. Por ejemplo, los costos de los servicios de interpretación y traducción para promover y cumplir los requisitos de acercamiento a los padres de los programas de la ESEA también podrían pagarse con fondos específicos para los programas. Fuente: <https://www.k12.wa.us/sites/default/files/public/equity/pubdocs/B021-13.pdf>

E. Certificación de intérpretes de lengua de señas

Los intérpretes de lengua de señas estadounidense (ASL) que estén certificados por el Registro de Intérpretes para Sordos (RID), el órgano nacional de certificación, reciben un certificado nacional de interpretación (NIC).

"Los titulares de este certificado han demostrado conocimientos generales en los campos de la interpretación, la toma de decisiones éticas y las habilidades de interpretación".

La Evaluación del Desempeño de Intérpretes Educativos (EIPA) examina a los intérpretes de lengua de señas que trabajan en el aula, interpretando para estudiantes. Los intérpretes deben recibir una puntuación de 3.5 o más en la EIPA para poder interpretar en el aula.

Se debe tener en cuenta que hay una distinción clara entre intérpretes educativos e intérpretes profesionales. Los intérpretes educativos están capacitados específicamente para el salón de clases K-12, mientras que los intérpretes profesionales (por ejemplo, con certificación RID) brindan interpretación generalmente en cualquier entorno (por ejemplo, reuniones, talleres, etc.).

El Grupo de trabajo para el acceso al idioma recomienda el uso de un sistema de requisitos de intérpretes en entornos relacionados con la educación según el tipo de interacción interpretada para garantizar que se utilice un intérprete con la capacitación apropiada. Consulte el [Sistema escalonado de estándares de intérpretes](#) para conocer los detalles sobre lenguaje de señas.

F. Certificación de intérpretes de lenguaje oral

Incluir información sobre las evaluaciones del DSHS y las recomendaciones del Grupo de trabajo para el acceso al idioma (LAW).

El Grupo de trabajo para el acceso al idioma recomienda que el estado adopte un sistema escalonado de requisitos para intérpretes en entornos relacionados con la educación según el tipo de interacción interpretada.

Las interacciones de Nivel 2 y 3 requieren:

1. Conocimiento de la terminología educativa básica (por ejemplo, educación especial, educación general, plan de educación individualizado, suspensión en la escuela) que se utiliza en entornos escolares y;
2. Poseer una certificación del DSHS o autorización para la interpretación de lenguaje hablado



Las interacciones de Nivel 3 requieren:

1. Habilidad para interpretar consistentemente en el modo simultáneo demostrada al:
 - a. tener certificación de la Oficina Administrativa de los Tribunales de Washington (AOC) o ser intérprete registrado;
 - b. Tener la certificación de servicios sociales del DSHS de Nivel 2 (solo para idiomas certificados)

G. Brindar intérpretes

Los niños nunca pueden fungir como intérpretes.

El Grupo de trabajo para el acceso al idioma recomienda que, si bien un padre puede rechazar la oferta de recibir un intérprete, el distrito o la escuela están obligados a tener presente a un intérprete calificado como líder en la comunicación. El padre puede invitar a todas las personas adicionales de apoyo que desee y esas personas de apoyo también pueden participar en la conversación.

H. Contratos maestros estatales

Contrato maestro de interpretación oral

El Departamento de Servicios Empresariales (DES) tiene un [contrato de interpretación oral presencial](#) que las escuelas y los distritos pueden utilizar. La página de internet del contrato incluye documentos en los que se mencionan los proveedores y precios aprobados.

Contrato maestro de interpretación de lengua de señas

La Oficina de Personas Sordas y con Problemas Auditivos (ODHH) administra los contratos del DES con intérpretes de lengua de señas. Hay una lista de intérpretes independientes registrados en el [sitio de internet de la ODHH](#). Todos los intérpretes de lengua de señas aprobados y registrados están certificados (o han recibido credenciales de acreditación de la ODHH) y cumplen con el Código de Conducta Profesional de la Asociación Nacional de Sordos y del Registro de Intérpretes para Sordos.

Contrato maestro de servicios de interpretación telefónica

El Departamento de Servicios Empresariales tiene un [contrato de interpretación telefónica](#) que las escuelas o los distritos pueden utilizar. Una vez que una escuela o distrito abra una cuenta, sus usuarios pueden acceder a intérpretes en más de 170 idiomas diferentes, las 24 horas del día, todos los días del año (no es necesario programar una cita). El intérprete inclusive puede escuchar e identificar el idioma que el padre habla. Con un intérprete telefónico, el personal escolar puede comunicarse por teléfono con las familias que necesitan asistencia. Este servicio también puede usarse para reuniones presenciales, con el intérprete en altavoz.

Contrato maestro de servicios de traducción escrita

El Departamento de Servicios Empresariales tiene un [contrato de traducción escrita](#) que las escuelas y los distritos pueden utilizar.



I. Requisito para traducir documentos vitales

Los distritos escolares deben garantizar la comunicación efectiva con los padres con dominio limitado del inglés (LEP) en un idioma que entiendan, y de notificarles adecuadamente acerca de todos los programas, servicios o actividades del distrito escolar de los que se informa a los padres que no tengan LEP.

A nivel de escuela y distrito, esta información esencial incluye, entre otros, la información acerca de:

- Programas de asistencia en el idioma
- Educación especial y servicios relacionados
- Reuniones del IEP
- Procedimientos de queja
- Avisos de no discriminación
- Políticas y procedimientos relacionados con la disciplina de los estudiantes
- Registro e inscripción
- Boletines de calificaciones
- Solicitudes de autorización de los padres para que sus hijos participen en actividades del distrito o la escuela
- Reuniones de padres y maestros
- Manuales para los padres
- Programas de talentos y para alumnos superdotados
- Escuela imán y subvencionada
- Todas las demás opciones de escuelas y programas

Las escuelas deben traducir esta información esencial cuando un porcentaje importante de la población de una escuela o distrito escolar necesite la información en un idioma diferente al inglés. En el caso de idiomas menos comunes, el distrito aún debe asegurarse de que los padres con LEP reciban avisos oportunos sobre la disponibilidad de intérpretes gratuitos y calificados que puedan explicar la información relacionada con el distrito y la escuela que se comunica por escrito a los padres.

Las escuelas y los distritos también podrían estar obligados a proporcionar traducciones escritas de tipos específicos de documentos por distintas leyes, que incluyan, entre otros, ciertos avisos sobre la disciplina y la educación especial para los estudiantes.

J. Cómo hacer los documentos accesibles según la ADA

Antes de realizar la distribución electrónica de los documentos, se deberá asegurar de que sean accesibles y de resolver todos los errores. Para los documentos de Microsoft Office, se debe activar el controlador de accesibilidad y se deben corregir los errores o advertencias que se informan para cumplir completamente con las [Directrices WCAG 2.1](#) sobre accesibilidad. Después de convertir los archivos a formato de Adobe PDF, necesitará hacer un control de accesibilidad en Adobe Acrobat DC y corregir cualquier falla que se encuentre antes de publicarlos en línea.

Recursos para los documentos de Office:

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ACCESO AL IDIOMA



- [Crear documentos de Microsoft Office accesibles](#)
- [Crear documentos de Office accesibles](#)
- [Hacer que los documentos de Word sean accesibles para personas con discapacidades](#)
- [Hacer que los documentos de Excel sean accesibles para personas con discapacidades](#)
- [Hacer que las presentaciones de PowerPoint sean accesibles para personas con discapacidades](#)

Recursos para documentos de Adobe:

- [Hacer que un PDF sea accesible con Acrobat Pro DC](#)
- [Accesibilidad de PDF](#)
- [Acrobat DC: Crear archivos PDF accesibles \(2015\)](#)
- [Accesibilidad en Adobe Acrobat](#)

Otros recursos:

- [Tecnología de asistencia 101](#)
- [Guía sobre tecnologías de asistencia y adaptación](#)
- [Lector de pantalla NVDA gratuito](#)
- [Creación de productos en video y multimedia accesibles para personas con discapacidades sensoriales](#)
- [Capacitación sobre videos de accesibilidad](#)

K. Cómo hacer los sitios de internet accesibles según la ADA

Los distritos escolares deben brindar acceso a todos los individuos que busquen información en su sitio web. Todo el contenido debe cumplir con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y seguir las [Directrices sobre accesibilidad en contenido web \(WCAG\) 2.1.](#)

Otros recursos:

- [Revisor de color de contraste](#)
- [Directrices "Alt Text"](#)

L. Empleados con doble función (Evaluar el dominio del idioma, pero también los posibles conflictos de intereses. También el uso de empleados bilingües como intérpretes).

Existen varios problemas potenciales que se deben tener en cuenta al utilizar a empleados de la escuela o el distrito como intérpretes.

El primero es la calidad de la interpretación. Dominar dos idiomas no califica a una persona para interpretar. La interpretación requiere un conjunto específico de habilidades y conocimiento de ambas culturas para analizar y procesar un mensaje hablado o en señas y luego expresarlo fielmente en otro idioma hablado o de señas. El uso de empleados

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ACCESO AL IDIOMA



bilingües no capacitados como intérpretes es inadecuado en muchas situaciones (alinearse con las recomendaciones escalonadas del LAW).

El segundo problema son los conflictos de intereses. Cuando el intérprete también es empleado de la escuela o el distrito, ese intérprete tiene una doble función. En ese caso, el intérprete está obligado éticamente a fungir solamente como intérprete, ignorando su afiliación con el distrito y sus intereses como empleado. Todos los intérpretes deben cumplir con la norma ética de que los intérpretes solamente interpretan lo dicho por todas las partes en la conversación y no cambian el significado ni la intención.

M. Proceso de quejas por derechos civiles

Tanto las leyes federales como estatales de derechos civiles les dan a los padres el derecho de comunicarse con la escuela de sus hijos y de recibir información sobre la educación de sus hijos en un idioma que comprendan. Las escuelas deben comunicarse con los padres en su idioma.

Existen varias opciones para crear denuncias formales por discriminación sobre una interpretación de LEA o servicios de traducción, o por no brindar un documento interpretado o traducido cuando se necesite.

- **Proceso de denuncia de LEA:** los LEA deben investigar y responder a las denuncias que alegan la negación del acceso al idioma.
- **Proceso de denuncia de la OSPI:** las denuncias también se pueden hacer a la OSPI si no coinciden con la decisión final del LEA o si el LEA no siguió correctamente el proceso de denuncia y proceso de apelación.
- **Proceso de denuncia de OCR:** los padres pueden elegir presentar sus denuncias a la Oficina de Derechos Civiles (OCR) del Departamento de Educación de los Estados Unidos.






La OSPI brinda más detalles sobre varias [opciones de denuncia por discriminación](#) en su sitio web, que incluyen una hoja de información en [inglés](#), [árabe](#), [chino](#), [farsi](#), [coreano](#), [punjabi](#), [ruso](#), [somalí](#), [español](#), [tagalo](#), [ucraniano](#) y [vietnamita](#).

N. Ejemplo de formulario de comentarios sobre el intérprete

Este formulario de ejemplo fue brindado por Open Doors for Multicultural Families (Día de puertas abiertas para familias multiculturales). Las copias en idiomas adicionales se pueden encontrar en: <http://www.multiculturalfamilies.org>

O. ENCUESTA POSTERIOR A LA REUNIÓN: CALIFICACIÓN DEL INTÉRPRETE

P. Fecha: _____ Nombre del intérprete _____

	EXCELENTE	BIEN	PROMEDIO	MALO	MUY MALO
CALIFIQUE LO SIGUIENTE					

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ACCESO AL IDIOMA



La habilidad del intérprete para interpretar la información/conversación					
La habilidad del intérprete para expresar sus ideas a los profesionales					
La velocidad de la conversación					
Qué tan bien entiende usted la información presentada					
Impresión general de la reunión					
El intérprete estuvo presente durante toda la reunión					

¿Recomendaría este intérprete para la siguiente reunión?

Marque con un círculo una de las siguientes opciones:

Sí

No

Q. SUGERENCIAS/COMENTARIOS:

Apéndice B: Código de responsabilidad profesional y estándares de práctica para intérpretes educativos de idiomas hablados



CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL Y ESTÁNDARES DE PRÁCTICA PARA INTÉRPRETES EDUCATIVOS DE IDIOMAS HABLADOS

PREÁMBULO

El objetivo de este código es establecer estándares altos de conducción y práctica profesional para intérpretes de lenguaje hablado que promuevan la confianza pública en el sistema educativo.

El rol de los intérpretes es brindar una comunicación significativa entre el personal escolar y alguien que tiene un dominio limitado del inglés cuando se trate información sobre el programa, el servicio o la actividad escolar. Como es posible que se tomen decisiones médicas, legales o académicas según la información que se brinda a través de los intérpretes, deben expresar todo lo que se diga a todos los presentes.

ALCANCE

Este código incluye ocho valores éticos que los intérpretes deben mantener mientras practican su profesión. El texto de cada canon (principio ético) tiene autoridad y describe lo que deben hacer o no hacer los practicantes para mantener los valores profesionales. Los estándares describen las maneras aceptadas de practicar la profesión (mejores prácticas) de acuerdo con esos cánones.



APLICABILIDAD

Este código y los estándares se enfocan en los valores éticos, los principios y los estándares de práctica profesional para interpretar lo que ocurre en entornos educativos. Un entorno educativo se define aquí como cualquier situación en la que el personal de la escuela, como parte de sus trabajos, se comunican con alguien que tiene dominio limitado del inglés (LEP). Esto puede incluir estudiantes, estudiantes potenciales, padres y tutores o miembros de la comunidad a los que atiende la institución educativa. La comunicación puede ocurrir en terreno escolar o en otras ubicaciones, como el hogar del estudiante.

Este código y los estándares no abarcan los roles y las responsabilidades del personal de la escuela que trabajan como tutores, maestros, asistentes bilingües para el salón de clases, trabajadores de compromiso con la comunidad o enlaces culturales. Debe reconocerse que muchos miembros del personal de la escuela tienen responsabilidades laborales múltiples, pero estas directrices tienen la intención de enfocarse específicamente en el trabajo que hacen como intérpretes.

CUMPLIMIENTO

Los intérpretes que infrinjan las provisiones de este código estarán sujetos a acciones disciplinarias o a cualquier otra sanción que pueda imponer la ley.

DEFINICIONES

Intérprete de lenguaje hablado: la persona que transmite el mensaje hablado en un idioma y luego lo reproduce fielmente en otro idioma hablado.

Los intérpretes de lenguaje hablado trabajan de tres formas:

1. **Interpretación simultánea:** la traducción del mensaje hacia otro idioma mientras el hablante continúa hablando.
2. **Interpretación consecutiva:** la traducción del mensaje hacia otro idioma después de que el hablante haga una pausa para permitir la interpretación.
3. **Traducción a la vista:** la traducción de un mensaje escrito a un lenguaje hablado en otro idioma, sin el propósito de producir un documento escrito.

Traductor: la persona que reproduce un documento escrito en un idioma a un documento escrito en otro idioma. Los traductores suelen agruparse para editar y corregir.

CÁNONES Y ESTÁNDARES DE PRÁCTICA

1. PRECISIÓN

Para promover la igualdad lingüística para individuos con dominio limitado del inglés (LEP), los intérpretes deben conservar cada elemento de información contenido en el mensaje del idioma fuente.

Estándares de práctica

Los intérpretes deben reproducir el mensaje en el idioma fuente de forma minuciosa y fiel considerando el contexto cultural.

Los intérpretes deben conservar el tono, espíritu, estilo y registro del mensaje fuente. Debe interpretarse todo, incluso si pareciera indiferente, ambiguo, levemente distinto, obsceno, inconexo o incoherente. Esto incluye falsos inicios y aparentes errores. Sin embargo, la interpretación textual, palabra por palabra, o literal es inapropiada si distorsiona el significado de lo que se dice.

El intérprete no debe embellecer un mensaje; no debe agregar detalles, omitir, cambiar, resumir ni sustituir información.

Los intérpretes deben aplicar sus mejores habilidades y juicio al reproducir, tan leal y razonablemente como sea posible, el significado de lo que se dice considerando las variaciones lingüísticas tanto del idioma fuente como del idioma objetivo.

Los intérpretes deben pedir una repetición y aclaración cuando sea necesario. Deben abordar inmediatamente cualquier situación o condición que impida su capacidad para interpretar de manera precisa. Algunos ejemplos incluyen, entre otros, ambigüedades lingüísticas, términos desconocidos, discurso inaudible, imposibilidad para escuchar al hablante, ruidos del ambiente o distracciones y ritmo del habla.

Los intérpretes deben tener conocimiento de las siglas, el vocabulario técnico y la jerga que se utiliza en los entornos escolares. Deben permitir la consulta de diccionarios o glosarios cuando surjan dudas.

Los intérpretes deben estar familiarizados con los dichos, la jerga y las bromas así como también con las diferencias culturales y regionales.



Los intérpretes no deben cambiar el registro lingüístico, lo que se refiere al nivel de formalidad, ya sea un discurso muy técnico, de un erudito o de un niño.

Los intérpretes deben esforzarse por expresar el significado detrás de elementos no lingüísticos como gestos de énfasis, lenguaje corporal y tono de voz. Para mantener la precisión de un mensaje, es posible que el intérprete necesite evaluar si las señales no verbales necesitan interpretarse verbalmente o no y puede pedirle al hablante que aclare el significado.

La responsabilidad ética de interpretar con precisión incluye estar preparado para las asignaciones. Se alienta a los intérpretes a obtener documentos y otra información necesaria por parte del personal de la escuela para familiarizarse con la naturaleza y el objetivo de una asignación como los planes educativos individualizados, planes 504, registros académicos, transcripciones, evaluaciones, resultados de exámenes, registros disciplinarios, quejas, informes policiales, etc.

Los intérpretes deben hablar en primera (1.^a) persona y deben abstenerse de usar un estilo indirecto agregando frases como "el docente dijo", "el padre dijo", etc. Los intérpretes deben usar la tercera (3.^a) persona cuando hablen de sí mismos, por ejemplo "al intérprete le gustaría aclarar...".

Para evitar errores en la interpretación, los intérpretes deben pedir aclaraciones cuando no estén familiarizados con un término o una frase en particular.

Los intérpretes deben corregir cualquier error de interpretación tan pronto como sea posible. Deben estar preparados para recibir comentarios, incluso desafíos para su interpretación, de manera profesional e impersonal.

2. CONFIDENCIALIDAD

Todas las partes en un encuentro interpretado tienen el derecho de suponer que los intérpretes mantendrán su información como confidencial. Los intérpretes no deben divulgar, de manera pública ni privada, ningún tipo de información obtenida en el curso de su capacidad profesional.

Estándares de práctica

Al comienzo de una asignación, se alienta a los intérpretes a aconsejar a las partes que todo lo dicho se interpretará y será confidencial.



Los intérpretes deben mantener la confidencialidad de la información obtenida mediante el acceso a documentos u otros materiales escritos.

Los intérpretes deben resguardar cualquier nota, formulario escolar o documentación de un acceso no autorizado.

Los intérpretes deben conocer las leyes federales y regulaciones que alcancen a la información confidencial de los estudiantes como HIPAA y FERPA.

Si bien hay miembros de ciertas profesiones que están obligados por ley a informar casos de abuso infantil conocidos o sospechados, los intérpretes en el estado de Washington no están incluidos en la lista de informantes obligatorios (consultar RCW 26.44.030). Bajo el mismo estatuto, sin embargo, el personal de la escuela de doble rol forma parte de los informantes obligatorios.

3. IMPARCIALIDAD Y NEUTRALIDAD

Los intérpretes no deben permitir que su propio punto de vista interfiera con la interpretación. También deben evitar cualquier comportamiento que cree la apariencia de favoritismo hacia cualquier persona y divulgar cualquier conflicto de intereses real que pueda afectar su objetividad profesional.

Estándares de práctica

Los intérpretes deben evitar demostraciones verbales y no verbales de actitudes personales, prejuicios, emociones u opiniones, mediante la reproducción leal de todas las declaraciones, incluso las que sean personalmente inaceptables evitando que su propia opinión interfiera.

Los intérpretes deben abstenerse de aconsejar, explicar, asistir o brindar cualquier otro tipo de ayuda.

Los intérpretes deben mantener relaciones profesionales con las personas que usen su servicio y desalentar la dependencia personal sobre el intérprete.

Los intérpretes no deben prestar servicios en ningún asunto en el que tengan un interés, financiero o de otro tipo, a menos que se permita una excepción específica.

Los intérpretes no deben solicitar ni aceptar regalos o gratuidades de las personas a las que le brindan el servicio, incluso cuando sea a modo de cortesía social.



Los intérpretes deben intentar reconocer sus propias inclinaciones culturales.

Los intérpretes no deben tener acceso no autorizado a los padres, tutores o estudiantes, lo que incluye, entre otros, hacer llamadas directamente.

Cualquier persona que trabaje en el rol de intérprete debe rechazar el desempeño en cualquier otro rol adicional, como enlace a la comunidad, consejero escolar, psicólogo, administrador, defensor, docente, etc. durante la sesión de interpretación. Si la escuela contrata personal bilingüe que tiene múltiples roles, sigue siendo importante que la persona intente evitar trabajar en más de un rol por vez cuando interpreta. Más allá del título del trabajo, la persona que se llama para interpretar es responsable de mantener el rol, los estándares de desempeño y las responsabilidades éticas de un intérprete.

4. COMPETENCIA

Los intérpretes no deben aceptar bajo conocimiento cualquier asignación que supere su nivel de habilidad. En su capacidad profesional, no deben dar consejos legales, médicos o educativos o involucrarse en ninguna actividad que pueda entenderse como un servicio diferente a la interpretación.

Estándares de práctica

Los intérpretes deben mantener y ampliar la competencia en su campo mediante un desarrollo profesional que debe incluir: práctica constante, capacitación, educación permanente, investigación terminológica, interacción regular y frecuente con colegas y especialistas en campos conexos, y mantenerse al corriente de las nuevas tecnologías, cuestiones de actualidad, leyes, políticas, normas y reglamentos que afectan a su profesión.

Los intérpretes deben conocer y seguir los protocolos establecidos para la prestación de servicios de interpretación. En reuniones individuales se prefiere el modo de interpretación consecutiva. En reuniones grandes (por ejemplo, escuela abierta, noches de currículo, reuniones de la Junta Escolar) se prefiere la interpretación simultánea con equipamiento. Dada la intensa actividad cognitiva que implica la interpretación simultánea, los intérpretes deben alternarse cada 15 a 30 minutos según lo consideren necesario los miembros del equipo.

Los intérpretes deben tener pausas periódicas a su discreción. La cantidad y duración de los descansos puede aumentar de acuerdo con la complejidad del tema tratado y la duración del encuentro.



Los intérpretes deben esforzarse por mantener el conocimiento de los eventos culturales y actuales de las comunidades a las que atienden.

Los intérpretes deben evaluar en todo momento su habilidad para interpretar. Solo deben aceptar asignaciones para las que han estado suficientemente capacitados, preparados o informados, en particular cuando la asignación implica la evaluación de habla/lenguaje, salud mental, psicología u otras especialidades. Si en cualquier momento, antes o durante una asignación, los intérpretes tienen dudas con respecto a si su habilidad satisfizo una asignación completamente, inmediatamente deben revelar esta situación a todos los presentes.

Los intérpretes deben manejar el flujo de comunicación pidiéndole al hablante que haga una pausa o hable más lento.

Si en cualquier momento, antes o durante una asignación, los intérpretes tienen dudas con respecto a si su habilidad satisfizo una asignación completamente, inmediatamente deben revelar esta situación a todos los presentes.

5. HONESTIDAD E INTEGRIDAD

Los intérpretes tienen el deber inviolable de brindar servicios honestos y no deben involucrarse en conductas que impidan su cumplimiento de este código.

Estándares de práctica

Los intérpretes deben representar precisa y completamente sus credenciales, certificaciones, capacitación y experiencia de trabajo y deben poder documentarlas.

Los intérpretes deben interpretar todo lo que se dice. Nadie debe sentirse dejado de lado en ningún momento de la conversación.

La lista de honorarios acordada entre el proveedor de servicios de idiomas contratado y el solicitante debe ser la máxima compensación aceptada y los honorarios no deben discutirse durante la asignación. Los intérpretes no deben aceptar dinero adicional, consideraciones o favores.

Los intérpretes no deben usar las instalaciones, el equipamiento o los suplementos de la escuela para su beneficio privado u otras ventajas.

Los intérpretes no deben usar ni intentar usar su posición para asegurarse privilegios o exenciones.



Los intérpretes deben mantener la transparencia pidiendo aclaraciones cuando no comprendan algo que se dijo.

6. PROFESIONALISMO

Los intérpretes deben tratar con respeto a todas las partes e individuos con los que tratan. Deben ser puntuales, estar preparados, ser corteses y discretos con todas las personas, incluso sus colegas.

Estándares de práctica

Los intérpretes deben continuar el crecimiento profesional mediante la lectura de artículos relacionados con educación, reuniones de programa de educación individualizado (IEP), compromiso de los padres, tolerancia multicultural y mediante el aprendizaje de vocabulario especializado; también deben asistir a capacitaciones y otros eventos para intérpretes.

Los intérpretes deben desarrollar continuamente sus habilidades y conocimiento mediante la capacitación especializada, las actividades de desarrollo profesional y la interacción regular con colegas y especialistas de campos relacionados.

Los intérpretes no deben vender sus servicios de interpretación a los padres ni a los estudiantes, lo que incluye, entre otros, planificar servicios o citas para crear un negocio propio.

Los intérpretes no deben transportar al personal de la escuela, padres ni estudiantes a ningún asunto, por ejemplo servicios sociales, citas de cuidado de la salud, reuniones, conferencias ni actividades escolares.

Los intérpretes deben rechazar o negarse a una asignación, sin recibir amenazas ni represalias, si no son capaces de realizar sus deberes de interpretación de acuerdo con este código y estándares.

Los intérpretes se deben vestir apropiadamente para evitar llamar la atención indebidamente.

Los intérpretes deben defenderse al pedir a los participantes de la reunión que hablen más despacio o solicitando un descanso o adaptaciones como una silla o una mesa.

Los intérpretes deben presentarse y definir las limitaciones de su rol a todas las personas presentes en ambos idiomas antes de empezar a interpretar.



Los intérpretes deben esforzarse en resolver cualquier conflicto que pueda surgir rápidamente así como también trabajar en cooperación con colegas y clientes.

Los intérpretes deben desarrollar continuamente sus habilidades y conocimiento mediante: práctica regular, capacitación formal, educación continua, investigación de terminología y la interacción regular con colegas.

Los intérpretes deben estar al corriente de las leyes, políticas y regulaciones que afectan a la profesión.

Apéndice D

Ejemplo de un guion de sesión previa a la interpretación para la interpretación de lenguaje hablado

Al personal de la escuela:

"Hola, mi nombre es _____ (nombre) y hoy seré su intérprete. Interpretaré todo lo que usted diga y todo lo que diga el padre. Todo se interpretará en primera persona. Para garantizar la precisión, les pido que utilicen oraciones cortas. Si hay algo confuso o quiere asegurarse de que el padre comprenda un concepto, dirija su pregunta hacia el padre y yo interpretaré la pregunta. Finalmente, acataré el código de conducta para intérpretes y mantendré la confidencialidad de esta reunión".

Para la familia LEP en LOTE (Idioma distinto al inglés):

"Hola, mi nombre es _____ (nombre) y hoy seré su intérprete. Estoy aquí para interpretar todo lo que usted diga y todo lo que diga el maestro/equipo de IEP. Esta reunión es sobre su hijo y usted es miembro del equipo de (IEP/aprendizaje) de su hijo, por eso, si hay algo que no comprende, no dude en decirlo, y sus preguntas serán bien recibidas. Como intérprete, seguiré las normas de confidencialidad y mantendré esta interpretación y su contenido en modo confidencial".